



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



INSTITUTO NACIONAL
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL
(INABIMA)



MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 128, numeral 2, literal f de la Constitución de la República Dominicana, y conforme a las indicaciones contenidas en la Guía para la Rendición de Cuentas, disponible en el portal web del Ministerio de la Presidencia, aprueba esta Memoria Institucional de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020.

Es nuestro compromiso trabajar en la mejora de nuestra imagen institucional y en la optimización de procesos, a los fines de garantizar servicios de calidad a nuestros usuarios.

Firmado en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República dominicana, a los 7 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Atentamente,


Rafael Pimentel Pimentel
Director Ejecutivo General



MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



INSTITUTO NACIONAL
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL
(INABIMA)

TABLA DE CONTENIDOS

MEMORIAS 2020

Resumen ejecutivo	5
Información institucional	10
Reseña del inabima	10
Objetivo general	11
Misión	11
Visión	11
Valores	12
Base legal	12
Ubicación geográfica	13
Funcionarios	13
Consejo de directores	13
Dirección ejecutiva general	15
Estructura del inabima	15
Organigrama institucional inabima deg-inabima no. 001-2017	17
Resultados de la gestión de 2020	18
Programa especial de pensiones y jubilaciones	18
Jubilación por antigüedad en el servicio	19
Jubilados/as por antigüedad en el servicio actual	20
Pensión por discapacidad	20
Pensiones otorgadas en 2020	20
Pensión por sobrevivencia	21
Traspaso al inabima de la nómina del personal retirado del minerd, bajo la ley 379-81	22
Plan de retiro complementario recapitalizable (prcr)	23
Préstamo maestro digno	25
Seguro funerario magisterial	26
Plan odontológico magisterial	28
Turismo magisterial	30
Perspectiva estratégica	31



Sistema de monitoreo de la administración pública (sismap)	31
Normas básicas de control interno	33
Uso de tic e implementación del gobierno electrónico (itcge)	34
Sistema nacional de contrataciones públicas (sncp)	36
Gestión presupuestaria (igp)	38
Perspectiva operativa	40
Portal de transparencia	40
Comisión de ética pública	41
Perspectiva de los ciudadanos	43
Sistema de atención ciudadana 311	43
Centro de atención ciudadana, punto gob megacentro y sambil	44
Portal institucional y redes sociales	45
Carta compromiso al ciudadano del inabima	46
Inabima certificaciones nortic A2, A3 y E1	47
Nuevo centro de servicios odontológico santo domingo	48
Sistema de consulta de expedientes	49
Plan estratégico institucional 2016-2020	50
Avance al 2020 del plan estratégico	52
Plan operativo anual 2020	53
Plan anual de compras y contrataciones (pacc)	54
Desarrollo profesional de los colaboradores	55
Gestión interna	57
Desempeño financiero	57
Programa especial de pensiones y jubilaciones del personal docente del minerd	57
Plan de retiro complementario recapitalizable	59
Estudio actuarial	62
Desempeño del área de tecnología de la información y comunicación	63
Proyecciones al próximo año	66
Productos terminales	66
Plan estratégico institucional 2021-2024	67





RESUMEN EJECUTIVO

PERFIL INSTITUCIONAL

El INABIMA es un organismo descentralizado, adscrito al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), creado mediante la Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 9 de abril de 1997, y sus modificaciones mediante la Ley 451-08. Se encarga de administrar, ejecutar, supervisar e integrar un sistema de servicios de seguridad social y elevación de la calidad de vida para el personal docente, tanto activo como pensionado y jubilado y sus dependientes directos, esposa/o, hijos/as menores de edad, hijos/as mayores de edad que aun cursen estudios hasta los 21 años, hijos/as discapacitados y los padres que dependan única y exclusivamente del personal docente.

ACCIONES Y PROGRAMAS LLEVADOS A CABO EN BENEFICIO DE NUESTROS AFILIADOS

El Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones del INABIMA integra el beneficio de la jubilación por antigüedad de tiempo en el servicio, pensión por discapacidad y pensión por sobrevivencia. Estos programas se desarrollan juntamente con el Ministerio de Educación y se nutren de un aporte conjunto del MINERD, en su calidad de empleador, y el empleado docente, según el Artículo. 168.- de la “Ley No. 451-08 que introduce modificaciones a la Ley General de Educación, No. 66-97, de fecha 10 de abril de 1997, sobre pensiones y jubilaciones para maestros del sector oficial. Las cotizaciones se distribuyen como sigue:

- Hasta un 8 % al INABIMA, correspondiente a pensiones y jubilaciones, para nutrir el Fondo de Reparto de las Pensiones y Jubilaciones del Personal Docente;
- Un 1.0 %, correspondiente al seguro de discapacidad y sobrevivencia, al INABIMA;
- Un 0.5 %, que corresponde a la comisión de las Administradoras de Fondos de Pensiones pasará al INABIMA;



- Los aportes del empleador por concepto de riesgos laborales serán asignados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Al 30 de septiembre de 2020, el programa cuenta con 21,516 jubilados y pensionados, cuya cartera la compone un 70 % mujeres y el 30 % hombres, de los cuales 80 % jubilados y el 20 % por discapacidad, para un monto mensual ascendente a RD\$ 809,373,201.00, de este monto RD\$ 14,218,376.00 son pagados a través de una compañía aseguradora, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 87-01 y el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del INABIMA.

En julio de 2020, mediante decreto 286-20 del poder Ejecutivo, se benefició, por antigüedad en el servicio, a un total de 1,547 docentes y se pagó pensión a 78 docentes, para un total de 1,625 beneficiarios.

El programa especial de Jubilación por Antigüedad en el Servicio actualmente está constituido por 17,141 docentes, de los cuales, el 68% son mujeres y el 32% hombres, para una nómina ascendente a RD\$ 713,158,701.62 mensuales.

La Pensión por Discapacidad durante el 2020 benefició a 106 docentes, 87 % mujeres y 13% hombres. Esto significó un incremento mensual en la nómina de RD\$ 3,522,174.56. La nómina de Pensionados por Discapacidad está compuesta por 4,375 pensionados, 77 % mujeres y 23 % hombres, para un total mensual de RD\$ 96,214,500.00, de los cuales, RD\$ 14,218,376.00 son pagados a través de una compañía aseguradora.

En el período de enero a septiembre de 2020 se beneficiaron 133 familiares con la Pensión por Sobrevivencia, para un total en nómina de RD\$ 2,918,172.13 La nómina de pensionados por sobrevivencia la compone un total de 1,832 beneficiarios, para un total mensual de RD\$ 28,860,124.00, de los cuales RD\$ 15,096,475.00 son pagados a través de una compañía aseguradora.

A fin de garantizar la sostenibilidad del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para el personal docente del MINERD, al 30 septiembre de 2020, el INABIMA tiene invertidos RD\$ 68,192,190,000.00, con una tasa de rentabilidad promedio anual



de 10.12% en instrumentos financieros del Banco Central de la República Dominicana y del Ministerio de Hacienda.

El Plan de Retiro Complementario Recapitalizable fue creado mediante la Ley No. 451-08, dirigido a todo el personal docente del MINERD. Se financia con aportes conjuntos del docente activo y del empleador, para que, al momento de ser jubilado, el docente reciba, en un único pago, un ingreso de acuerdo a la escala establecida en la referida ley. En el período 2020, el PRCR ha desembolsado un total de RD\$ 525,957,051,90, beneficiando a unos 966 docentes, 65 % mujeres y 35 % hombres, entregando un monto promedio a cada docente de RD \$544,468.78. Por otro lado, para consolidar el Fondo de Plan de Retiro Complementario Recapitalizable, al 30 de septiembre de 2020 se han invertido RD\$ 13,505,340,000.00 con una tasa de rentabilidad promedio anual de 10.12% en instrumentos financieros del Banco Central de la República Dominicana y del Ministerio de Hacienda.

El Plan Odontológico Magisterial, creado en 2005, con el objetivo de brindar servicios odontológicos a los docentes activos, jubilados(as) y pensionados(as) del MINERD y sus familiares, cuenta con 10 centros de servicio, instalados en el Distrito Nacional, Santiago, La Vega, Jarabacoa, Constanza, Moca, San Francisco de Macorís, El Seibo, Higüey, Barahona. Actualmente, tiene unos 46,509 afiliados, de los cuales, 25,592 son principales y 20,917 son dependientes. La cantidad de pacientes atendidos entre enero hasta mediado de marzo asciende a 4,683. Los centros odontológicos se cerraron a mediado de marzo del 2020 por motivo de la pandemia del COVID-19.

El Programa de Seguro Funerario fue creado por resolución de nuestro Consejo de Directores en 2009, para asistir a los familiares sobrevivientes de los docentes en el pago de los gastos incurridos en ocasión del fallecimiento de cualquier maestro. En el programa Seguro Funerario Magisterial ha ingresado, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, un total de RD\$ 32,177,316.53. En ese mismo periodo ha recibido 275 solicitudes correspondientes a docentes fallecidos, para un monto total desembolsado de RD\$ 26,937,613.28.



En el mismo orden, el programa de Préstamo Maestro Digno, desde 2012 hasta septiembre 2020, ha beneficiado a un total de 1,550 docentes, desembolsando un monto total de RD\$ 607,821,772.18.

El programa de Turismo Magisterial, creado a fin de impulsar la cultura e identidad nacional y, a su vez, de propiciar una mejor calidad de vida a los docentes jubilados y pensionados, de enero hasta septiembre de 2020 ha realizado 04 actividades socioculturales, con la participación de 126 docentes jubilados y pensionados (102 mujeres y 24 hombres).

En Gestión de Talento, programa de capacitación para colaboradores hemos invertido 2,359 horas, entre cursos, diplomados y entrenamientos que han dejado su huella en cada persona que los tomó, consolidando con esto una gestión basada en la calidad de nuestros servicios. Treinta y dos (32) de nuestros encargados concluyeron con éxito el “Programa Desarrollo de Liderazgo” con acuerdo de financiamiento del Programa de las Naciones Unidas (PNUD), según el contrato de referencia CSP 039-2019 en ocasión de la licitación SDP-06-2019 donde resultó ganadora la escuela de negocios Barna Management School.

Durante los trece (13) módulos impartidos por el periodo de un (1) año, nuestros líderes pudieron fortalecer su liderazgo recibiendo herramientas y técnicas que potenciaron sus habilidades blandas.

LOGROS DEL INABIMA AGOSTO - NOVIEMBRE 2020

Carta Compromiso al Ciudadano

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial está comprometido a incrementar los niveles de calidad de sus servicios, elabora y aprueba, mediante Resolución No. 170-2020, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), la Carta Compromiso al Ciudadano en fecha 23 de octubre del 2020, con la actualización correspondiente a los años 2020-2022 nos proponemos mantener un vínculo directo con los usuarios, colaboradores y proveedores, en el interés de que esta participación contribuya a retroalimentarnos y realizar las mejoras



en los procesos y productos que cada día ofrecemos a través de la sede central y los centros de atención a nuestros usuarios.

Certificaciones Nortic A2, A3 y E1

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) recibió en el período septiembre- noviembre del 2020 las certificaciones de cumplimiento de las normas para la gestión y estandarización de redes sociales, datos abiertos y buen uso y calidad de su portal web, de parte de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

Las certificaciones E1:2014 (Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales), A2:2016 (Norma para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano) y A3:2014 (Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano), colgadas en el portal de la OPTIC, acredita a la institución de ser competente y responsable en el manejo de las cuentas de redes sociales, portal web y datos abiertos, en lo que respecta a rendición de cuentas, información de los servicios y programas que ofrecemos.

Estudio actuarial

Estudio Actuarial del Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones y del Plan de Retiro Complementario del INABIMA: La Ley No. 451-08 en su artículo 166 establece que el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), deberá realizar un estudio actuarial al fondo de pensiones por lo menos cada dos (2) años, que garantice el equilibrio económico y la estabilidad financiera de sus servicios.

Mediante el convenio del INABIMA con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en septiembre del 2020 se realizó la contratación del estudio actuarial para el Plan de Retiro Complementario Recapitalizable (PRC) y Programa de Pensiones y Jubilaciones cortando al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento con el artículo 6 de la Ley 451-08.

En dicho estudio se incluyen recomendaciones de mejoras al funcionamiento del Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones y al Plan de Retiro Complementario Recapitalizable, así como aspectos técnicos y operativos, los



cuales constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones tendentes a garantizar la sostenibilidad económica y financiera de ambos planes.

Auditorias financieras

En cumplimiento con el artículo 9 de la Ley 451-08, se realizó la auditoría externa a los estados financiero correspondiente al periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con regulaciones contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) así como la contratación del periodo fiscal 01 de enero al 30 de junio de 2020 de:

- Plan de Retiro Complementario Recapitalizable
- Fondo del Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones del Personal Docente
- Administradora de los Fondos de Pensiones

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

RESEÑA DEL INABIMA

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) fue creado mediante la Ley General de Educación 66-97, de abril de 1997. Su formación está contenida y detallada bajo los capítulos “De los servicios de Bienestar Magisterial y del Personal de la Educación” y “De las Jubilaciones y Pensiones” de la misma.

El 12 de marzo de 2003 fue emitido el decreto 243-03, contentivo del Reglamento Orgánico del INABIMA, en el que se establecieron los fundamentos operativos para el funcionamiento de la institución. Pero no fue sino a partir del 21 de noviembre de 2003, que el INABIMA inaugura su primer domicilio, en la calle Pedro Ignacio Espaillat 253, Gascue, Santo Domingo. El primer director ejecutivo general fue el profesor Hilario Jáquez.

El 18 de octubre de 2004, mediante el decreto 1335-04, fue designada la licenciada Maritza Rossi como directora ejecutiva de la institución. A partir del 17 de julio de 2006, el INABIMA, a través del Programa Especial de Pensiones y



Jubilaciones del personal docente de la Secretaría de Estado de Educación (SEE), hoy Ministerio de Educación (MINERD), se convierte en el organismo encargado del manejo de las pensiones y jubilaciones del personal docente de dicho ministerio. Desde entonces, el poder Ejecutivo, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 167 de la Ley 66-97, emite decretos mediante los cuales otorga pensiones y jubilaciones al personal docente del Ministerio de Educación, a través del INABIMA.

En 2008 se promulga la Ley 451-08, que introduce modificaciones a la Ley General de Educación 66-97 sobre pensiones y jubilaciones para maestros del sector oficial, estableciendo que el INABIMA comprenderá, entre otras actividades del régimen de seguridad social y calidad de vida, el seguro médico, el seguro de vida, la dotación de vivienda, el ahorro y préstamo, los servicios múltiples de consumo, la recreación, el transporte, el régimen de vacaciones, régimen de retiro, pensión y jubilación y cooperativo. El 11 de abril de 2014, mediante el decreto 137-14, se designa a Yuri Rodríguez Santos como director ejecutivo general del INABIMA. El 13 de octubre de 2020, mediante el decreto 546-20, se designa al licenciado Rafael Pimentel Pimentel como director ejecutivo general del INABIMA.

OBJETIVO GENERAL

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), tiene como objetivo general coordinar, administrar, ejecutar, supervisar e integrar un sistema de servicios de seguridad social y mejoramiento de la calidad de vida para el personal docente del sector público, tanto activo como pensionado y jubilado y sus familiares.

MISIÓN

“Somos una institución que administra un sistema de seguridad social para la familia magisterial, desarrollando nuestra labor con eficiencia, eficacia y calidez para mejorar su calidad de vida”.

VISIÓN

“El INABIMA será reconocido como una institución de servicios sociales que contribuye al bienestar del magisterio nacional, desarrollando sus actividades con un equipo altamente comprometido con la calidad, la transparencia y la responsabilidad”.



VALORES

Compromiso: creemos en el compromiso como nuestra responsabilidad con los servicios y necesidades de la familia magisterial y aceptamos el reto de cumplir nuestras funciones con entrega en lo que hacemos y para quien lo hacemos.

Calidad: creemos que nuestros usuarios deben encontrar en nuestros servicios la atención y la satisfacción plena de lo que buscan.

Honestidad: creemos en la honestidad como un valor ético que expresa la afirmación de la transparencia en los servicios que brindamos hacia nuestros usuarios.

Solidaridad: creemos en la solidaridad cuando nuestros servidores públicos y demás colaboradores enlazamos esfuerzos que procuran alcanzar las metas y objetivos que benefician a nuestros docentes.

BASE LEGAL

Ley Núm. 66-97 General de Educación de fecha 9 de abril de 1997, en cuyo texto se crea el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (Título VII, capítulo I, Del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial).

Ley Núm. 87-01 del 9 de mayo del 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normativas complementarias;

Ley Núm. 451-08, que introduce modificaciones a la Ley General de Educación Núm. 66-97, de fecha 9 de abril del 1997 (artículo núm. 3, que modifica los artículos del 159 al 176 de la Ley General de Educación Núm. 66-97);

Decreto núm. 969-02 de fecha 19 de diciembre de 2002, que establece el Reglamento de Pensiones de la Seguridad Social;

Decreto núm. 243-03 de fecha 12 de marzo de 2003, que establece el Reglamento del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA);

Decreto núm. 645-12, de fecha 12 de noviembre de 2012, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación;



Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Plan de Retiro Complementario del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, emitido en fecha 25 de febrero de 2013, modificado en fecha 30 de agosto de 2018.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial tiene presencia en Santo Domingo, Distrito Nacional, con su oficina principal y un centro de servicios; adicionalmente, cuenta con 11 centros de servicios localizados en tres regiones de nuestro país: región del Cibao, en Santiago, La Vega, Jarabacoa, San Francisco de Macorís y Moca; región suroeste, en San Cristóbal y Barahona; y en la región sureste, en El Seibo, Higüey y San Isidro.

Gráfica 1: Distribución de los centros de servicio del INABIMA en el país



FUNCIONARIOS

CONSEJO DE DIRECTORES

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial cuenta con un Consejo de Directores creado por la Ley 66-97 de Educación y sus modificaciones, con la Ley 451-08, con el fin de coordinar sus acciones, integrado como sigue:

El ministro de Educación, o quien este designe como representante (quien lo preside);



El ministro de Trabajo, o quien este designe como representante;

El ministro de Hacienda, o quien este designe como representante;

El director ejecutivo general del INABIMA (con voz, pero sin voto);

El director general del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; y

Dos representantes de la Asociación Dominicana de profesores (ADP), la organización magisterial mayoritaria, uno proveniente del sector público y otro del sector privado de la educación.

Actualmente, este Consejo está representado por las siguientes personas:

- DR. ROBERTO FULCAR, presidente en funciones del Consejo de Directores, Ministro de Educación, MINERD.
- DR. ENEMENCIO FEDERICO GOMERA RAMÓN, en representación del ministro de Trabajo. Actualmente, director de Políticas de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil.
- LIC. GIAN LUCA MARRA en representación del ministro de Hacienda. Actualmente, Asesor del ministro.
- LIC. RAFAEL PIMENTEL PIMENTEL, director ejecutivo general del INABIMA. Miembro con voz, pero sin voto.
- DRA. ALTAGRACIA YSABEL MATOS MEDINA, en representación del director del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS). Actualmente, Gerente ARS, Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).
- LICDA. KENIA XIOMARA GUANTE, en representación de la Organización Magisterial Mayoritaria, la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), de la que actualmente es su presidenta.
- LIC. JULIO CANELO, en representación de la organización magisterial mayoritaria, la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), de la cual es, actualmente, su secretario de Investigación y Cultura.



DIRECCIÓN EJECUTIVA GENERAL

Rafael Pimentel Pimentel egresado en licenciatura en derecho en la Universidad Federico Henríquez y Carvajal en el año 1993, acreditado como Notario Público en 1997, con 27 años de ejercicio profesional, oriundo de Baní, provincia Peravia.

Ha desempeñado distintas posiciones en el tren judicial destacándose la de Procurador Fiscal de la provincia Peravia.

Designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), por el presidente de la República, Luis Abinader, mediante el decreto número 546-20.

Su ingreso al sector público inició en 1983 como Supervisor de del Servicio Básico de Salud, donde laboró hasta 1986, y en 1990 fue designado por la Suprema Corte de Justicia (SCJ) Encargado de Estadísticas Judiciales de la provincia Peravia.

En el año 2002 fue designado Fiscal Adjunto de dicha provincia, y en el año 2004 pasó a ser el Fiscal Titular.

ESTRUCTURA DEL INABIMA

La Estructura Organizacional del INABIMA se aprueba mediante resolución DEG-INABIMA No. 001-2015, de fecha 10 de abril de 2015 y posteriormente modificada por la resolución DEG-INABIMA No. 001-2017, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP); en esta podemos destacar las creaciones de:

- Dirección de Pensiones y Jubilaciones.
- Dirección Administrativa y Financiera.
- Oficina de Libre Acceso a la Información.
- Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Departamento de Programas Especiales
- Departamento de Préstamo Maestro Digno



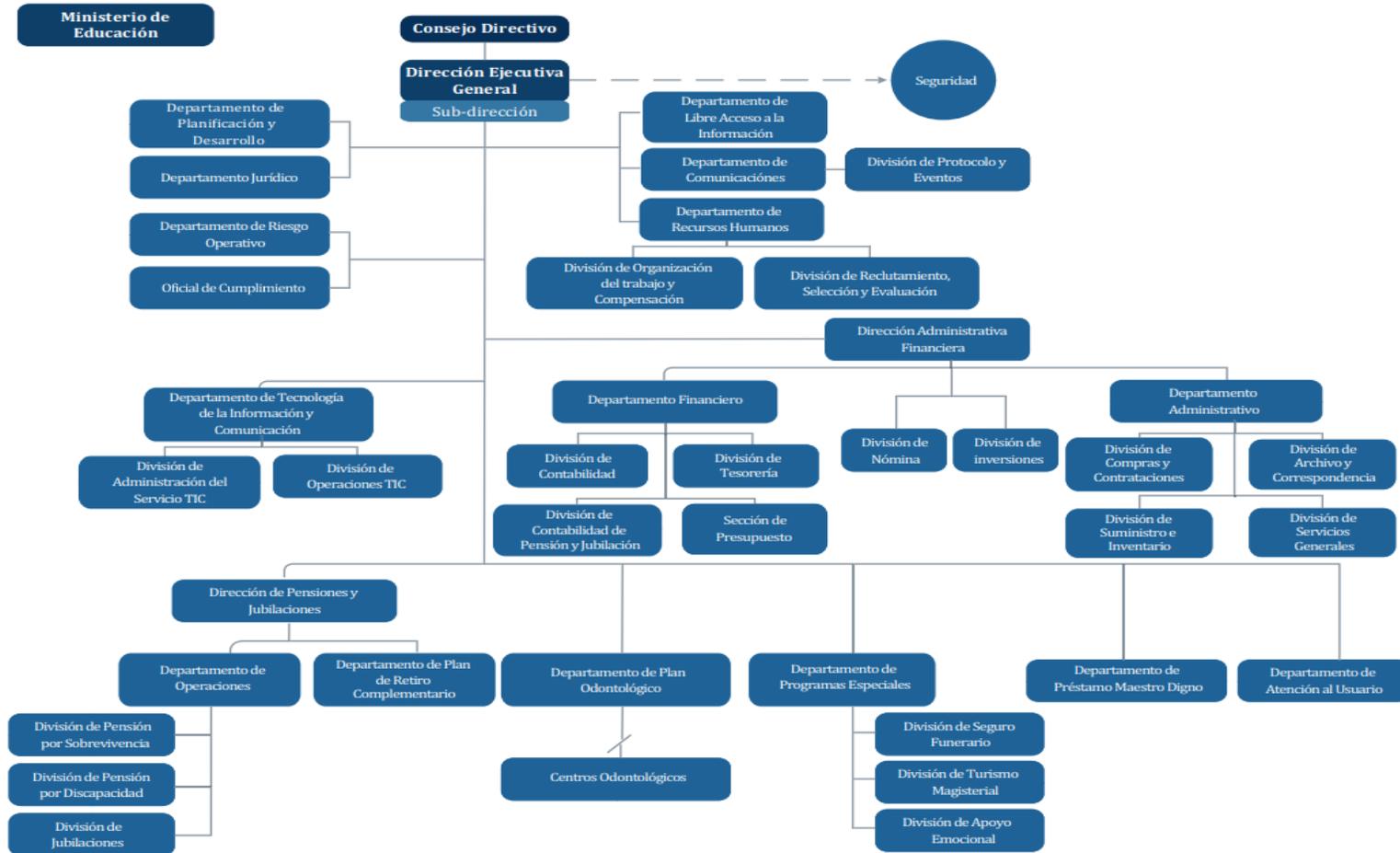
- Departamento de Atención al Usuario
- Oficial de Cumplimiento.
- Departamento de Riesgo Operativo.

Actualmente, la institución cuenta con una plantilla de 330 colaboradores, representados en un 57 % por el sexo femenino (187 colaboradoras) y un 43 % por el sexo masculino (143 colaboradores).

Las inclusiones en 2020 ascienden a 37 nuevos colaboradores.



Gráfica 2: Organigrama del INABIMA



RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE 2020

PROGRAMA ESPECIAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES

El Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones del INABIMA integra el beneficio de la jubilación por antigüedad de tiempo en el servicio, pensión por discapacidad y pensión por sobrevivencia. Estos programas se desarrollan juntamente con el Ministerio de Educación y se nutren de un aporte conjunto del MINERD, en su calidad de empleador, y el empleado docente, según el Artículo. 168.- de la “Ley No. 451-08 que introduce modificaciones a la Ley General de Educación, No. 66-97, de fecha 10 de abril de 1997, sobre pensiones y jubilaciones para maestros del sector oficial. Las cotizaciones se distribuyen como sigue:

- Hasta un 8 % al INABIMA, correspondiente a pensiones y jubilaciones, para nutrir el Fondo de Reparto de las Pensiones y Jubilaciones del Personal Docente;
- Un 1.0 %, correspondiente al seguro de discapacidad y sobrevivencia, al INABIMA;
- Un 0.5 %, que corresponde a la comisión de las Administradoras de Fondos de Pensiones pasará al INABIMA;

Los aportes del empleador por concepto de riesgos laborales serán asignados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

En el período 2020, el Programa de Pensiones y Jubilaciones (solo pensionados por discapacidad y jubilados) cuenta con 21,516 jubilados y pensionados, cuya cartera la compone un 70 % mujeres y el 30 % hombres, para un monto mensual ascendente a RD\$ 809,373,201 de los cuales RD\$ 14,218,376 tiene cobertura a través de una compañía aseguradora, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 87-01 y el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del INABIMA. En julio de 2020, mediante decreto del poder Ejecutivo, se benefició, por antigüedad en el servicio, a un total de 1,547 docentes y se pensionó a otro en febrero, para un total de 1,548 beneficiarios.



JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO

La Jubilación por Tiempo en Servicio o Jubilación por Antigüedad en el Servicio es el beneficio que le permite al docente del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) continuar recibiendo ingresos al retirarse de sus labores, como consecuencia exclusiva de la protección por antigüedad en el trabajo realizado. Las jubilaciones tienen carácter vitalicio y definitivo.

Según el art. 11 de la Ley No. 451-08, que modifica el art. 171 de la Ley No. 66-97, el servidor educativo adquiere su derecho a la jubilación automática, de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 1: porcentaje salarial por tiempo y edad en el servicio para jubilación.

Tiempo en servicio y edad	Porcentaje salarial (%)
Haber cumplido 30 años en servicio, sin importar la edad	100
Haber cumplido 25 años en servicio y 55 años de edad	90
Haber cumplido 20 años en servicio y 60 años de edad	85
Haber cumplido 20 años en servicio, sin importar la edad	60

El Programa de Jubilaciones tiene, a la fecha, la coordinación de la seguridad social de los decretos que se han emitido desde el 17 de julio de 2006: No. 303-06, 523-06, 198-07, 329-07, 577-07, 50-08, 198-08, 357-10, 395-11, 268-12 y 334-12; 137-13, 182-13, 355-13, 244-14, 245-14, 192-17, 193-17, 179-17, 133-19 y 286-20. Estas pensiones y jubilaciones son pagadas con recursos que aporta el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), según lo previsto en la disposición de la Ley 451-08.



JUBILADOS/AS POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO ACTUAL

El programa especial de jubilación por antigüedad en el servicio en 2020 está compuesto por 17,141 docentes:

Mujeres, 68 % (11,683).

Hombres, 32 % (5,458).

La nómina de jubilados por antigüedad asciende a un total de RD\$ 713,158,702.62 mensuales.

PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

Se entiende por discapacidad a toda restricción o ausencia de la capacidad para realizar la actividad docente que el(la) maestro(a) afiliado(a) desempeñaba al momento de la enfermedad o accidente que ocasionó su nueva condición. La evaluación de discapacidad se efectúa de conformidad con los criterios y estipulaciones de las Comisiones Médicas de la Seguridad Social, según lo establecido en el art. 49 de la Ley 87-01. Las pensiones por discapacidad son de carácter vitalicio y sin interrupciones. Un beneficiario de pensión por discapacidad no podrá retornar a la vida laboral activa en el Ministerio de Educación, bajo ninguna modalidad. El beneficio de la pensión por discapacidad se distribuye de la forma siguiente:

- De 5 a 15 años, el sesenta por ciento (60 %) del promedio del salario devengado en los últimos 12 meses;
- De 16 a 20 años, el setenta por ciento (70 %) del promedio del salario devengado en los últimos 12 meses;
- De 21 años en adelante, el ochenta por ciento (80 %) del promedio del salario devengado en los últimos 12 meses.

PENSIONES OTORGADAS EN 2020

PENSIONES POR DISCAPACIDAD OTORGADAS EN 2020



De enero a septiembre de 2020 se conceden 106 pensiones por discapacidad a docentes activos del MINERD:

Mujeres, 87% (92).

Hombres, 13 % (14)

Esto significó un incremento mensual en la nómina de RD\$ 3,522,174.56. La nómina de pensionados por discapacidad la compone un total de 4,375 beneficiarios, para un total mensual de RD\$ 96, 214,500.00, de los cuales RD\$ 14,218,376.00 son pagados a través de una compañía aseguradora.

Tabla 2: pensiones por discapacidad acumulada al 30 de septiembre de 2020.

PENSIONES POR DISCAPACIDAD EN NÓMINA, ACUMULADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
Género	Hombres	Mujeres	Total
Cantidad	1,013	3,362	4,375
Porcentaje	23 %	77 %	100 %

PENSIÓN POR SOBREVIVENCIA

Las pensiones por sobrevivencia corresponden a prestaciones económicas en beneficio de los familiares identificados que sobrevivan al fallecimiento del docente activo o jubilado.

La cobertura del seguro de sobrevivencia comienza para el docente activo a partir del momento en que este realice su primer aporte al Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones del personal docente del MINERD, que corresponde al pago del 1 % de su salario bruto. Una vez el docente es jubilado o pensionado, el aporte que le corresponde es el pago del 4 % del monto bruto de su pensión.

En caso de fallecimiento de un docente activo, el monto de la pensión de sobrevivencia estará sujeto al tiempo de servicio docente, según la siguiente escala:



Tabla 3: porcentaje salarial por tiempo en el servicio para cálculo de la pensión por sobrevivencia.

Tiempo en servicio docente	Porcentaje salarial base para el cálculo de pensión
De 0-15 años	60 % del promedio salarial de los últimos 12 meses
De 16 a 20 años	70 % del promedio salarial de los últimos 12 meses
De 21 años en adelante	80 % del promedio salarial de los últimos 12 meses

Tabla 4: porcentaje de la pensión por sobrevivencia según el beneficiario.

Beneficiario	Porcentaje de distribución del total de la pensión por sobrevivencia
Si el cónyuge o compañero(a) de vida es el único beneficiario	100 % de la pensión
Si los hijos son los únicos beneficiarios	100 % dividido en partes iguales
Si los beneficiarios resultan ser el/la cónyuge o compañero(a) de vida y los hijos	50 % para el cónyuge o compañero(a) de vida y el 50 % restante para el total de los hijos, dividido en partes iguales
Si los beneficiarios resultan ser cónyuge o compañero de vida, hijos y los padres	37.5 % para el cónyuge o compañero(a) de vida, 37.5 % para el total de los hijos y el 25 % restante para el o los padres

En el período de enero a septiembre de 2020 se beneficiaron 133 familiares con la Pensión por Sobrevivencia, para un total en nómina de RD\$ 2,918,172.13 La nómina de pensionados por sobrevivencia la compone un total de 1,832 beneficiarios, para un total mensual de RD\$ 28,860,124.00, de los cuales RD\$ 15,096,475.00 son pagados a través de una compañía aseguradora.

TRASPASO AL INABIMA DE LA NÓMINA DEL PERSONAL RETIRADO DEL MINERD, BAJO LA LEY 379-81

El INABIMA en junio del año 2019 pasó a coordinar la gestión de la nómina de las pensiones de los miembros del personal del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) jubilados o pensionados en virtud de la Ley



Núm. 379-81, a través de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda (DGJP).

Tabla 5: Cantidad de pensionados y jubilados DGPJ(Hacienda)

CANTIDAD DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DGPJ(HACIENDA) 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
Género	Cantidad	Montos	Porcentaje
Hombres	2,481	42,965,164	22%
Mujeres	8,722	144,105,100	78%
TOTAL	11,203	187,070,264	100%

PLAN DE RETIRO COMPLEMENTARIO RECAPITALIZABLE (PRCR)

El Plan de Retiro Complementario Recapitalizable (PRCR) se crea bajo la Ley No. 451-08, de fecha 15 de octubre de 2008, con el fin de que el personal docente del Ministerio de Educación, al ser jubilado, reciba un único monto, equivalente a la vigésima parte de la suma de los salarios percibidos durante los últimos 20 años de trabajo. Esta ley establece la entrega del PRCR por primera y única vez a los docentes jubilados a partir de octubre de 2008 y que previo a esta fecha no hayan sido jubilados o pensionados por el MINERD. Sin embargo, esta disposición se prorroga a julio de 2010, fecha en que se recibieron los primeros aportes.

El plan se nutre de los aportes del 1.5 % a cargo del docente y del 2 % a cargo del empleador (Ministerio de Educación). Dichos aportes se entregan de acuerdo con la siguiente escala:

- A los jubilados con 20 años en servicio, se les entregarán 15 sueldos;
- A los jubilados con 25 años en servicio, se les entregarán 20 sueldos;
- A los jubilados con 30 años en servicio, se les entregarán 25 sueldos.

Excepción: el número de aportes indicados en la escala anterior no aplica para los y las docentes que han sido jubilados a partir de 2010; no obstante, podrán



recibir el PRCR realizando el aporte conjunto del empleado y el empleador, es decir el 3.5 %, hasta completar los 240, 300 o 360 sueldos, según el caso.

El Plan de Retiro Complementario, desde que inició sus operaciones en 2012 hasta septiembre 2020, ha otorgado el beneficio a un total de 13,328 docentes jubilados a nivel nacional, desembolsando un monto total de RD\$ 5,451,632,907.90.

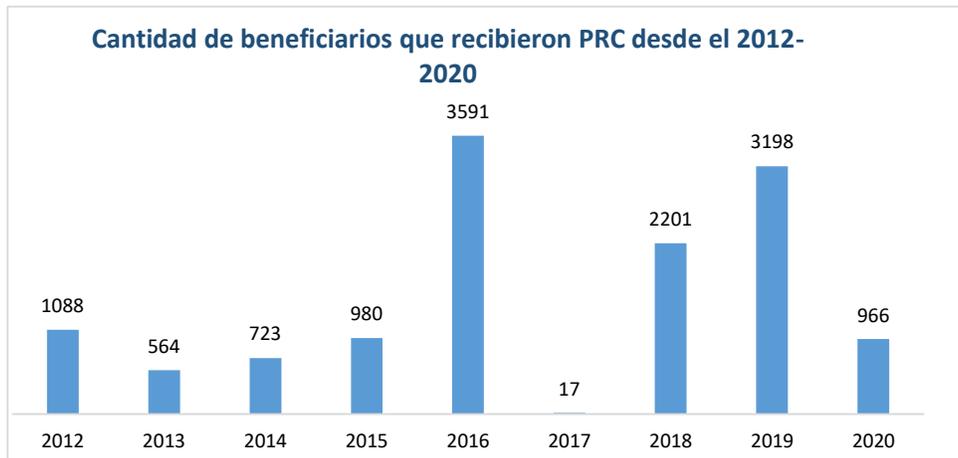
En el período 2020, el PRCR ha desembolsado un total de RD\$ 525,957,051.90 beneficiando a unos 966 docentes, 65 % mujeres y 35 % hombres, entregando un monto promedio a cada docente de RD\$ 544,468.99.

Gráfico 3: monto desembolsado de PRCR desde 2012 a 2020.



Gráfico 4: cantidad de docentes jubilados beneficiados por el PRCR desde 2012 a 2020.





PRÉSTAMO MAESTRO DIGNO

El Programa de Préstamos de Consolidación de Deudas, mejor conocido como Programa de Préstamos Maestro Digno, fue aprobado como plan piloto mediante la resolución No. 008-11 del Consejo de Directores del INABIMA, de fecha 19 de octubre de 2011. Posteriormente, la resolución No. 14-11 del 6 de diciembre de 2011, aprobó implementar el programa de forma definitiva a partir de febrero de 2012, con el propósito de ayudar a los docentes jubilados o pensionados del MINERD a consolidar las deudas contraídas con instituciones financieras y cooperativas.

Luego, se modifican los beneficios mediante resolución aprobada por el Consejo de Directores en fecha 23 de marzo de 2017, estableciendo una nueva tasa de interés a 14%, y el aumento del monto tope de los préstamos, de RD\$ 500,000.00 a RD\$ 750,000.00.

Este programa ha venido a darle una mayor estabilidad a la situación económica de los maestros pensionados y jubilados, ya que estos no tenían disponibilidad, después de los descuentos en su salario, para hacer frente a sus necesidades básicas, debido a la cantidad de deudas contraídas con otras entidades, lo que les absorbía casi la totalidad de su pago mensual. Es ahí donde entra el programa de



Consolidación de Deuda, a una tasa más baja, con una cuota más cómoda, dejándole como mínimo un 40% de su salario disponible para mejorar su calidad de vida y la de sus familiares.

A través de este programa, desde 2012 hasta 2015 se benefició un total de 870 docentes jubilados o pensionados, para un total otorgado por este concepto de RD\$ 311,654,695.76. En 2016, se otorgaron 94 préstamos a maestros, para un monto total de RD\$ 34,039,595.47, en 2017 se benefician 303, con un monto ascendente a RD\$ 137,374,429.27; en 2018 se han beneficiado 243 docentes jubilados y/o pensionados. Esto significó un desembolso total de RD\$ 126,960,984.04.

En el año en curso se han otorgado dos préstamos. En marzo de 2019 se otorgó uno por un monto de RD\$ 742,262.85 y en junio, un segundo préstamo por un monto de RD\$427,739.99, para un total de RD\$1,170,002.84.

En resumen, el Programa de Préstamos Maestro Digno, desde 2012 hasta octubre 2019, ha beneficiado a un total de 1,548 docentes, desembolsando un monto total de RD\$ 623,544,357.05.

SEGURO FUNERARIO MAGISTERIAL

El Seguro Funerario del INABIMA es un seguro colectivo, en provecho de los docentes del sector público y demás servidores del Ministerio de Educación, que protege a sus familiares o a los beneficiarios designados por este con una cobertura económica preestablecida, destinada a compensar los gastos funerarios en que pudieren incurrir los familiares directos y/o terceros, con relación al fallecimiento del asegurado.

Surge el 26 de marzo de 2009, mediante Resolución del Consejo de Directores del INABIMA, modificado el 19 febrero de 2015, donde se incluye la afiliación de



los familiares directos. El pago del Seguro Funerario solo se ejecutará hasta los montos indicados previamente. El excedente de los gastos incurridos será asumido por el(los) solicitante(s) beneficiario(s). Es un único pago por afiliado, indistintamente del número de familiares sobrevivientes.

En el programa Seguro Funerario Magisterial han ingresado, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, un total de RD\$ 32,177,316.53, y en ese mismo periodo se han recibido 275 solicitudes correspondientes a docentes fallecidos, para un monto total desembolsado de RD\$ 26,937,613.28.

Gráfico 5: cantidad de familias beneficiadas por seguro funerario desde 2009 a septiembre 2020.

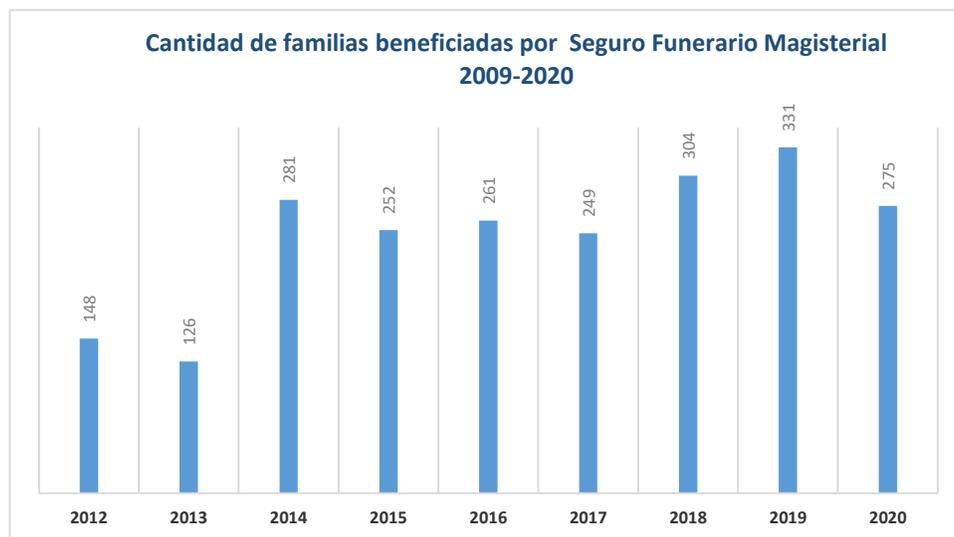
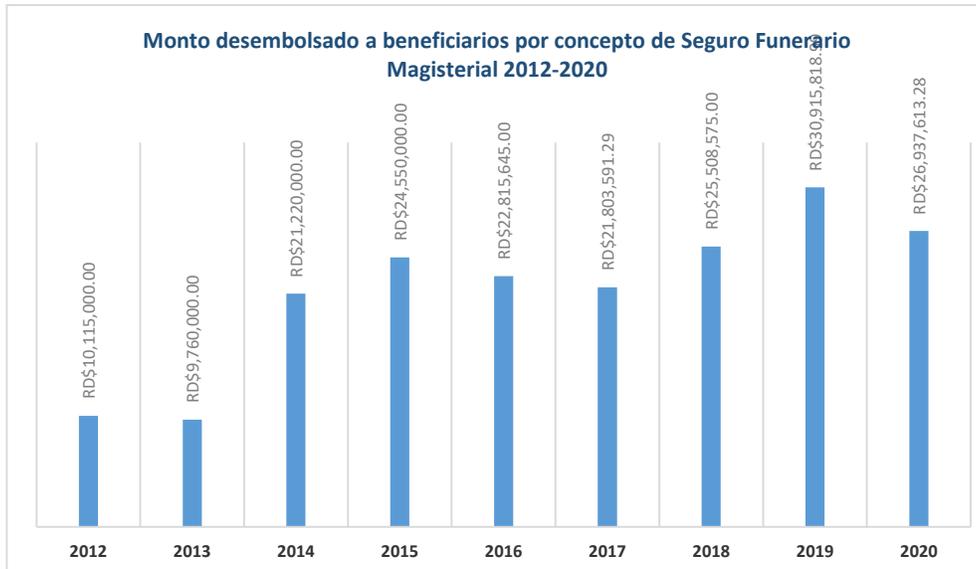


Gráfico 6: monto desembolsado por concepto de seguro funerario desde 2009 a septiembre 2020.



PLAN ODONTOLÓGICO MAGISTERIAL

El Plan Odontológico Magisterial es uno de los programas de bienestar social que desarrolla el INABIMA, con el propósito de proveer servicios odontológicos (prevención y rehabilitación bucodental) que eleven la calidad de vida del personal docente del Ministerio de Educación, tanto activo como jubilado y pensionado, y de sus familiares.

El Plan Odontológico Magisterial fue creado en 2005, con el propósito de implementar programas de servicios odontológicos generales y especializados a bajo costo y con excelencia, que eleven la calidad de vida del personal de la educación dominicana, tanto del magisterio activo, jubilado y pensionado del MINERD y sus familiares. Este programa cuenta con 10 centros de servicios



instalados en todo el territorio dominicano, en las tres regiones en que dividimos el país: Región del Cibao (Santiago, La Vega, Constanza, Jarabacoa, San Francisco de Macorís y Moca); Región Suroeste (San Cristóbal y Barahona), y la Región Sureste (El Seibo, Higüey y el Distrito Nacional).

En los últimos dos años hemos experimentado un crecimiento neto anual de un 2.3 % de nuevos afiliados, es decir, de más de 700 nuevos afiliados por año, indicando un aumento en el posicionamiento en la mente de los docentes dominicanos.

Todos nuestros centros odontológicos cuentan con las licencias de habilitación del Ministerio de Salud Pública y de la Comisión Nacional de Energía.

Entre los servicios que ofrece, están:

- Odontología general
- Periodoncia
- Ortodoncia
- Prótesis
- Cirugía maxilofacial
- Endodoncia

Actualmente, el plan odontológico cuenta con un total de 46,509 afiliados, de los cuales, 25,592 son principales y 20,917 dependientes:

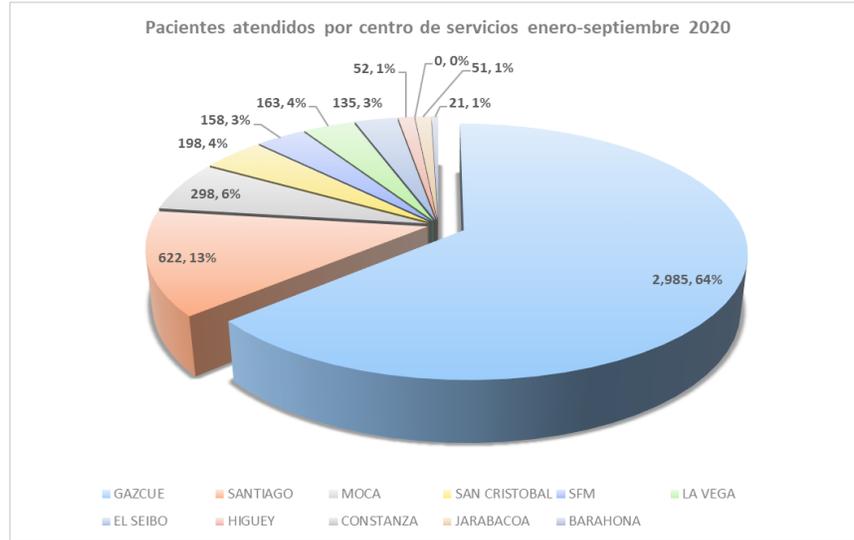
Tabla 6: cantidad de afiliados en el plan odontológico según el tipo, al 30 de septiembre de 2020.

Afiliados del plan odontológico	Cantidad de afiliados	Porcentaje %	Ingreso proyectado mensual en RD\$ pesos	Ingreso proyectado anual en RD\$ pesos
Principales	25,592	0.55	1,049,272.00	12,591,264.00
Dependientes	20,917	0.45	857,597.00	10,291,164.00
Totales	46,509	1.00	1,906,869.00	22,882,428.00

La cantidad de pacientes atendidos entre enero y septiembre del presente año 2020 asciende a 4,683, de los cuales el 67 % son mujeres y el 33 % restante son hombres.



Gráfico 7: pacientes atendidos por centro de servicios enero–septiembre 2020.



TURISMO MAGISTERIAL

El programa de turismo magisterial se crea tomando como base la disposición del artículo 160 de la Ley 66-97 General de Educación, en la cual se especifica que el INABIMA deberá ofrecer facilidades que comprendan, en adición a los servicios de seguridad social, la recreación y el transporte. En este sentido, las actividades de esparcimiento y recreación inciden en la calidad de vida de las personas, al promover su integración social y familiar, al tiempo que, en el caso del turismo, se estimula el interés por la cultura propia, las tradiciones y costumbres y el medio ambiente, entre otros.

Este programa social está dirigido a los docentes pensionados y jubilados del Ministerio de Educación, a nivel nacional, beneficiándoles con excursiones educativas, visitas a lugares históricos, de diversidad ecológica, parques nacionales, actividades recreativas, entre otras, en la República Dominicana.

En 2017, la institución inició un plan piloto de paseos turísticos y recreativos, tomando como base, para la selección aleatoria de los participantes, todos los decretos de maestros jubilados y pensionados del MINERD emitidos desde 2006.



Para el año 2020, desde enero a septiembre se han beneficiado 126 participantes en el programa de turismo magisterial (102 mujeres y 24 hombres), en actividades realizadas:

- Zona Colonial
- Interior del país
- Plaza de la Cultura

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)

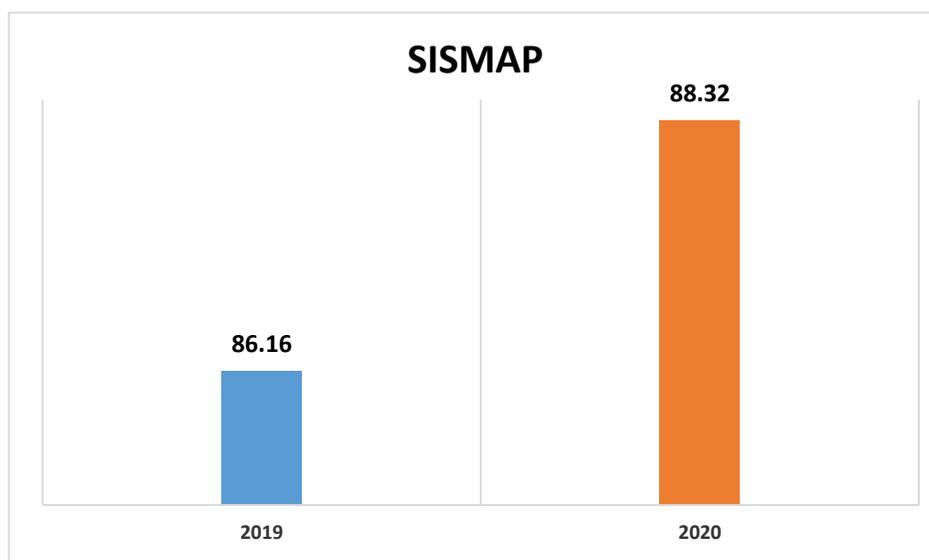
El SISMAP está orientado a monitorear la gestión de los entes y órganos del poder Ejecutivo, a través de nueve indicadores básicos de organización y gestión (IBOG) y sus sub-indicadores vinculados (SIV), relacionados principalmente a la ley de función pública y otras normativas complementarias, en términos de profesionalización del empleo público, fortalecimiento institucional y calidad.

Monitoreado por el Ministerio de Administración Pública, según la escala siguiente:

Poco Avance	= 0-59
Cierto Avance	= 60-79
Objetivo Logrado	= 80-100

Gráfico 8: Resultado indicador SISMAP 2019 vs 2020.





El INABIMA ha logrado mantener un promedio de 88% en sus calificaciones durante el año 2020. En cuanto al fortalecimiento institucional, cuenta con una estructura organizativa adecuada, con su manual de organización y funciones y una escala salarial aprobada, y la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. En gestión de la calidad, logra el autodiagnóstico CAF, con su plan de mejora, evaluación anual de la Carta Compromiso al Ciudadano y avances importantes en la estandarización de procesos. Finalmente, en la gestión de recursos humanos, se logra el diagnóstico de la función de dicho departamento y su planificación, el manual de cargos, correcto seguimiento al absentismo y rotación de los empleados, gestión de los acuerdos de desempeño, el plan de capacitación, el pago de beneficios laborales, concursos públicos y la encuesta de clima organizacional.

Con estas metas alcanzadas, la institución continúa contribuyendo a la profesionalización de la administración pública e impactando positivamente la calidad de vida de sus colaboradores y sus familiares. Asimismo, mediante el cumplimiento de la Ley de la Función Pública y sus reglamentos, también contribuye a la transparencia de la gestión. Con los esfuerzos realizados en el fortalecimiento institucional se contribuye a la política de racionalidad y



eficiencia del gasto público. Además, con el compromiso de mejorar la calidad de la gestión y de los servicios que ofrecemos a los ciudadanos, contribuimos a una gestión pública más eficaz y eficiente.

Información del Organismo

Organismo: Instituto Nacional de Bienestar Magisterial

Promedio General: 88.32% 

[Regresar al Ranking](#)

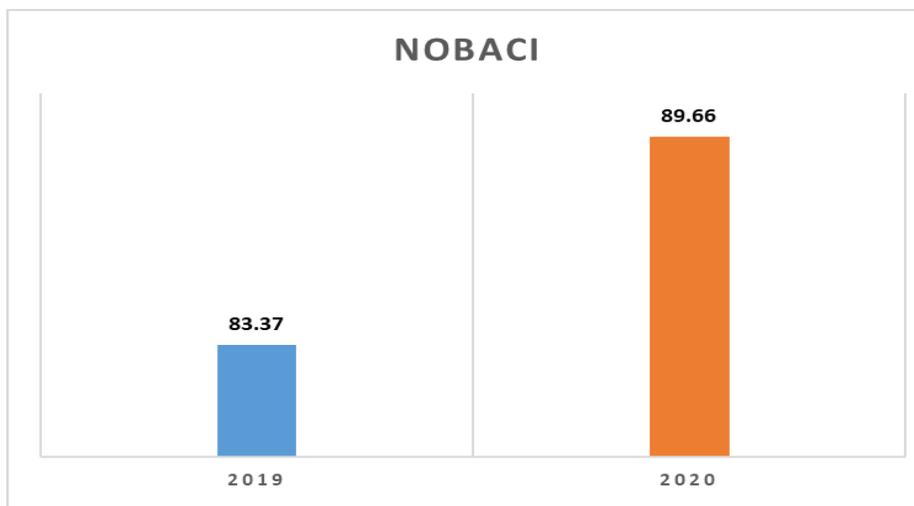
NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO

Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) definen el nivel mínimo de calidad o marco general requerido para el control interno del sector público, y proveen las bases para que los sistemas de administración de control y las unidades de auditoría puedan ser evaluados. El sistema nacional de control interno y de la Contraloría General de la República surge con la Ley No. 10-07 y su reglamento de aplicación No. 491-07.

Monitoreado por la Contraloría General de la República, según la escala siguiente:

Gráfico 9: Resultados indicador NOBACI 2019 vs 2020.





El INABIMA ha logrado un 89.66% a septiembre de 2020, en el indicador NOBACI. Alcanzando un 100 % en el componente de control interno valoración y administración de riesgos, en cuanto ambiente de control alcanza un 93.26%, en información y comunicación, un 86.05%, monitoreo y evolución, 87.50% y, finalmente, en actividades de control, un 81.48%.

3er Cuatrimestre 2020 Imprimir Reporte Adjuntar reporte Firmado

Componentes del Control Interno	Institución		Contraloría General de la República	
	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso
Ambiente de Control	95.51%	<div style="width: 95.51%;"></div>	93.26%	<div style="width: 93.26%;"></div>
Valoración y Administración de Riesgos	100.00%	<div style="width: 100%;"></div>	100.00%	<div style="width: 100%;"></div>
Actividades de Control	88.89%	<div style="width: 88.89%;"></div>	81.48%	<div style="width: 81.48%;"></div>
Información y Comunicación	93.02%	<div style="width: 93.02%;"></div>	86.05%	<div style="width: 86.05%;"></div>
Monitoreo y Evaluación	100.00%	<div style="width: 100%;"></div>	87.50%	<div style="width: 87.50%;"></div>
%Totales	95.48%	<div style="width: 95.48%;"></div>	89.66%	<div style="width: 89.66%;"></div>

Leyenda del progreso

- 00%-39% Incipiente
- 40%-79% Mediano
- 80%-99% Satisfactorio
- 100% Implementado

USO DE TIC E IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO (ITCGE)



El índice de uso de TIC e implementación de gobierno electrónico (ITICGe) es una herramienta de medición aplicada con el fin de evaluar de manera sistemática el avance en la implementación de soluciones TIC, de e-gobierno en el Estado dominicano, atención ciudadana, gobierno abierto y e-participación, infraestructura tecnológica, estándares y buenas prácticas en el Estado dominicano.

Este índice es monitoreado por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación. La composición está integrada como sigue:



- El indicador contiene cuatro componentes: uso de las TIC, implementación de gobierno electrónico, gobierno abierto y e-participación y desarrollo de e-servicios.

Gráfico 10: Resultados indicador ITICGE 2019 vs 2020.

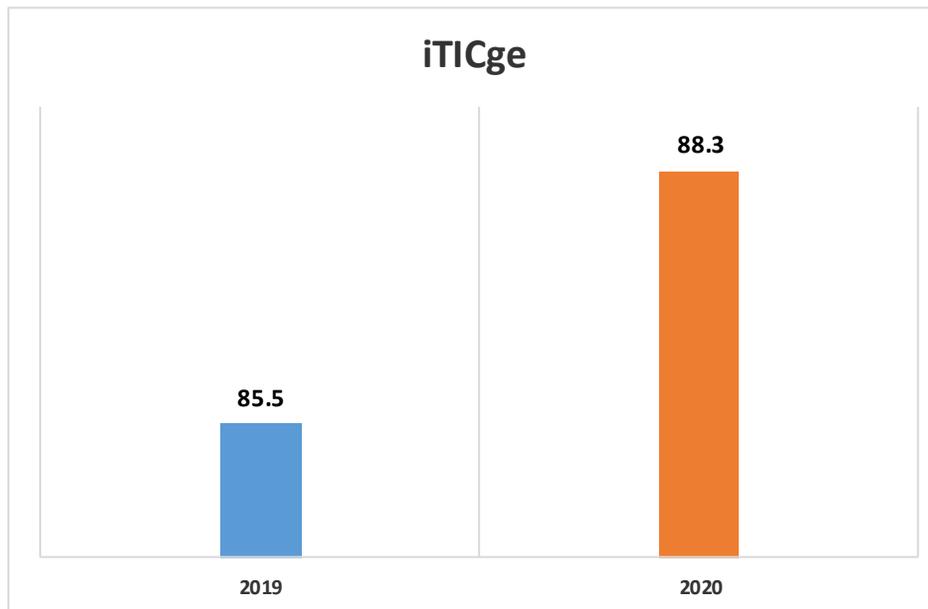


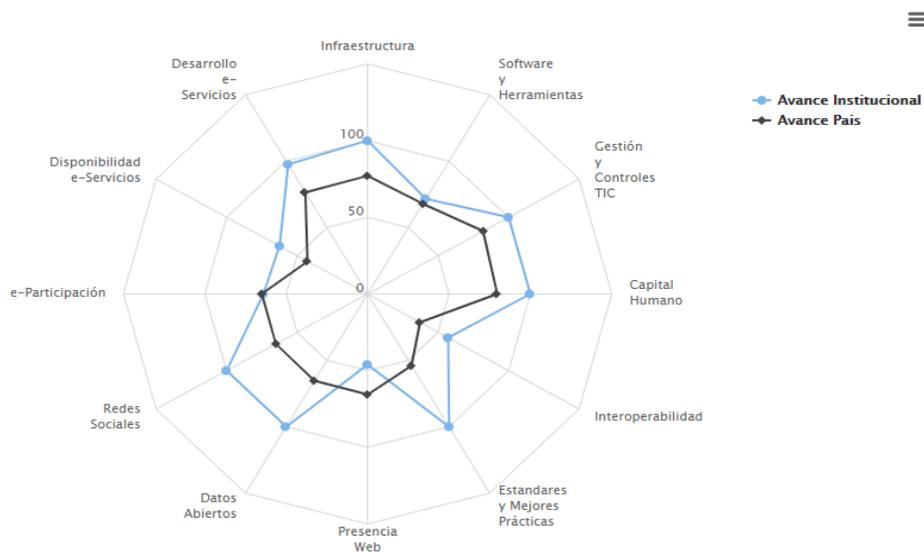
Tabla 7: puntuaciones del indicador ITICGE-INABIMA por trimestre de 2020.



INDICADOR	PESO CATEGORÍA	T1 2020	T2 2020	T3 2020
Uso de las TIC	20	18.30	18.30	18.30
Implementación de gobierno electrónico	30	27.00	27.00	27.00
Gobierno abierto y e-participación	25	21.40	21.40	21.40
Desarrollo de e- servicios	25	21.60	21.60	21.60
TOTAL	100	88.30	88.30	88.30

Gráfica 11: Indicador de ITICge

Instituto Nacional de Bienestar Magisterial



SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCP)

El indicador y los sub-indicadores del sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP) han sido desarrollados para iniciar el monitoreo del cumplimiento de la Ley 340-06, su modificación y normativas vinculadas. No miden especificaciones técnicas, criterios de evaluación ni tiempos razonables, solo tiempos mínimos.



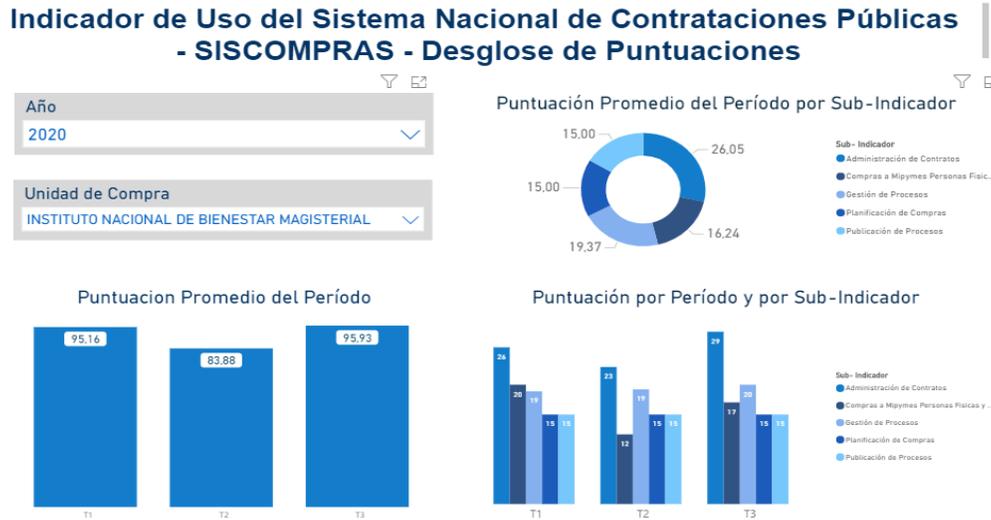
Se trata de un indicador compuesto por cinco subindicadores que muestran el uso del portal transaccional por parte de cada institución, como herramienta de cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra hasta la adquisición, firma, administración y gestión de contratos.

Tabla 8: tabla resultados indicador SNCP enero-septiembre 2020.

SUB INDICADORES	FACTOR A MEDIR	PONDERACIÓN	T1 2020	T2 2020	T3 2020
Planificación de compras	Publicación del plan anual de compras a más tardar el 31 de enero de 2018.	15.00	15.00	15.00	15.00
Publicación de proceso	Todos los procesos son publicados en el portal transaccional	15.00	15.00	15.00	15.00
Gestión de proceso	Porcentaje de procesos publicados que se encuentran en estado adjudicado, desierto, cancelado, suspendido, según corresponda, al cumplirse la fecha estimada de adjudicación prevista en el cronograma	20.00	19.20	19.00	19.37
Administración de contratos	<p>Porcentaje de los contratos/órdenes de compras que se encuentran en estado activo a la fecha estimada de suscripción y con fecha de inicio y fin cargada.</p> <p>-Porcentaje de los contratos/ órdenes de compra en estado activo/modificado y que tienen plan de entrega cargado.</p> <p>Porcentaje de los contratos/ órdenes de compras que se encuentra en estado cerrado, rescindido o suspendido al cumplirse la fecha de finalización.</p>	30.00	26.00	23.00	2.05
Compras a Mipymes y mujeres	<p>Al menos el 15% del monto contratado en el portal transaccional durante el trimestre es realizado a MiPymes y personas físicas.</p> <p>Al menos el 5% del monto contratado en el portal transaccional durante el trimestre es realizado a MiPymes de mujeres y mujeres como personas físicas.</p>	20.00	20.00	12.00	16.24
TOTAL		100	96.15	83.88	95.93



Gráfica 12: indicador uso del sistema nacional de contrataciones públicas- INABIMA 2020.



GESTIÓN PRESUPUESTARIA (IGP)

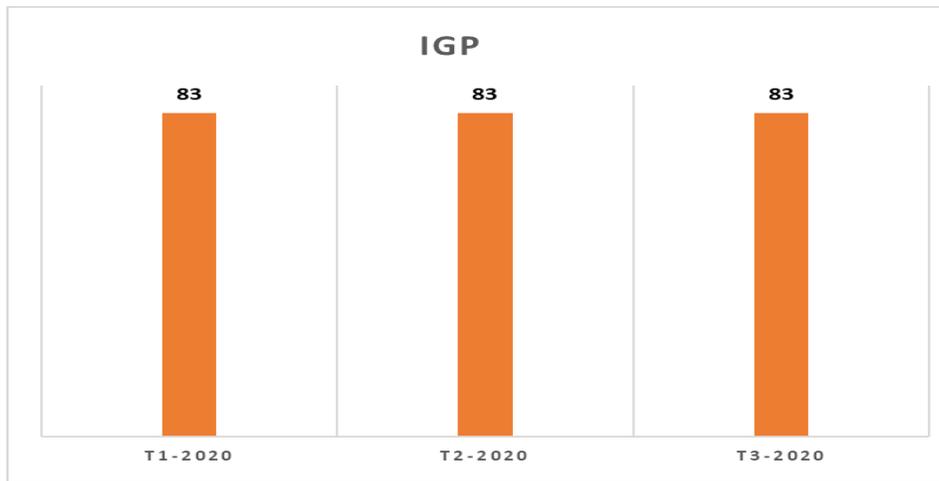
El indicador de Gestión presupuestaria (IGP), mide el grado en la que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente, de acuerdo con la correcta aplicación de normativas vigentes y mejores prácticas presupuestarias. Está compuesto, actualmente, por dos (2) Sub-indicadores:

Sub-indicador de eficiencia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos (producción física) de la organización, sin referirse al costo de los mismos.

Sub-indicador de correcta publicación de información presupuestaria: Mide la apertura y validez de la información presta a disposición de la ciudadanía por la institución.



Gráfico 13: Resultados indicador gestión presupuestaria por trimestre 2020.



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
Reporte Trimestral del Indicador Gestión Presupuestaria



Capítulo: 0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Sub-capítulo: 0206.01 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora: 0206.01.0005 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL
Trimestre: Julio Septiembre 2020

IGPS01 Sub-indicador de Eficacia (50%)					P0
Producto	Indicador	Programación Física	Ejecución Física	Eficacia (%)	

6480 - Pensionados y jubilados del sistema educativo reciben servicios de pensiones y jubilaciones	No. personas jubiladas y pensionadas con servicios	0	0	0%	
--	--	---	---	----	--

IGPS02 Sub-indicador de Correcta Publicación Presupuestaria (50%)					83%
Cod.	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	T3

S02-01	¿La institución publica su presupuesto en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-02	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-03	¿Los valores del presupuesto publicado coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%
S02-04	¿La institución publica su ejecución en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-05	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-06	¿Los valores de la ejecución publicada coinciden con SIGEF?	0%	0%	0%	0%

IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria (100%)	No Aplica
-----	--	-----------

Rangos de Semaforización

● 0% - 59%	● 60% - 79%	● 80% - 100%
---	---	---

Fuentes:

IGP-01: SIGEF, en base a las programaciones y ejecuciones físicas registradas por las instituciones.
 IGP-02: Portales de Transparencia Institucional, para publicaciones, y SIGEF, para los valores.

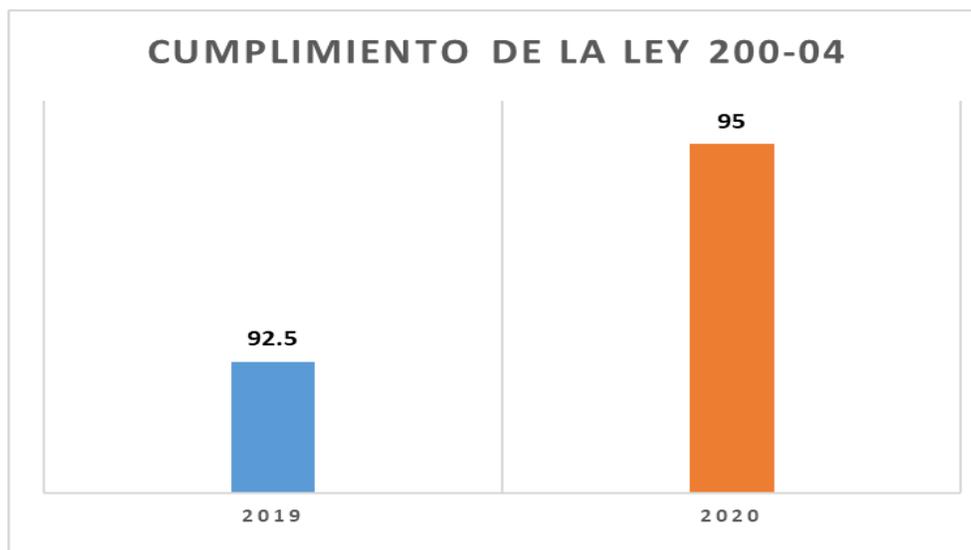


PERSPECTIVA OPERATIVA

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Indicador cumplimiento de la Ley 200-04. Este tiene como objetivo garantizar la estandarización de las informaciones en los subportales electrónicos de las instituciones gubernamentales que tienen el deber de fortalecer las políticas y acciones para fomentar la transparencia, a los fines de concretar el compromiso del gobierno con el desarrollo de una sociedad justa, transparente y cercana al ciudadano.

Gráfico 14: resultados del indicador cumplimiento a la Ley 200-04 2019 vs 2020.



El portal institucional cuenta con la recertificación NORTIC A3, norma sobre publicación de datos abiertos del gobierno dominicano, que es la norma que establece las pautas necesarias para la correcta implementación de datos abiertos en el Estado dominicano.

Durante enero a septiembre del año 2020 el indicador Cumplimiento de la Ley 200-04 ha mantenido una puntuación promedio de 98.00%.

COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA

En el año 2020 se realizaron las actividades:

- Cinefórum realizado en el mes de enero donde proyectamos la película “Enfrentando Temores” con el propósito de promover los valores éticos en nuestros servidores públicos.
- Promoción de los medios disponibles para la recepción de asesorías de carácter moral y las denuncias de prácticas antiéticas y corrupción administrativa. Estos son, el correo de nuestra Comisión de Ética Pública cep@inabima.gob.do, los buzones de denuncias y demás medios enunciados en nuestro Código de Ética Institucional. En esa misma dirección sensibilizamos sobre la forma en que los servidores públicos deben presentar sus denuncias.
- Revisión y posible actualización del Código de Ética Institucional, en la revisión determinamos que debían actualizarse aspectos sumamente vitales que limiten la ocurrencia de prácticas antiéticas, específicamente los siguientes:
 - El procedimiento para presentar denuncias.
 - Las responsabilidades asignadas en la aplicación y gerencia del código.



- El compromiso de confidencialidad de las denuncias por parte de los miembros de la Comisión de Ética, del Departamento de R.R.H.H., del Departamento Jurídico, los supervisores de personal y demás colaboradores que intervengan en un proceso de investigación.
- Las reuniones de la Comisión de Ética Pública del INABIMA correspondientes al primer trimestre se pudieron realizar de manera presencial en las fechas programadas, no obstante debido a la pandemia del COVID-19 desde el mes de abril a la fecha de elaboración de este informe nos hemos reunido de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams para atender los asuntos pendientes y cumplir con el compromiso de hacer del INABIMA una institución referente para las demás entidades del sector público y privado en la promoción de valores y prevención de la corrupción.
- En procura de fomentar entre nuestros colaboradores la buena convivencia la Comisión de Ética Pública discutió y aprobó promover un valor ético cada mes a través de la página web, redes sociales, correo electrónico y materiales impresos para colocar en murales.

Tabla 9: valores éticos aprobados para su promoción por mes 2020:

Enero	La Constancia
Febrero	La Lealtad
Marzo	La Eficiencia
Abril	La Transparencia
Mayo	La Vocación de Servicio
Junio	La Honestidad
Julio	La Honradez
Agosto	El Respeto
Septiembre	La Integridad
Octubre	Compromiso



Noviembre	Calidad
Diciembre	Probidad

- Aplicación de la encuesta de clima ético a todos los grupos ocupacionales de la institución, para conocer la presencia o ausencia de prácticas éticas formales. Aún estamos a la espera de que la DIGEIG nos remita el diagnóstico general que nos permitirá determinar en cuáles áreas reforzar los conocimientos.
- Al renovarse la membresía de la Comisión de Ética se hizo imperativo la formación de estos servidores públicos en los siguientes temas: El Impacto de la Ética y los Valores en la Función Pública, Régimen Ético y Disciplinario, Ética en la Gestión Pública, Importancia de Prevenir y Atender la Ocurrencia de Conflictos de Intereses y Delitos de Corrupción Tipificados en la Ley Dominicana.

PERSPECTIVA DE LOS CIUDADANOS

SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA 311

A partir del 26 de octubre de 2016, mediante comunicación emitida por la OPTIC, a la institución se le asignaron las credenciales de acceso al Sistema de Atención Ciudadana -311- para denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

A partir del ingreso de la institución al Sistema 311 se han recibido varios casos, dentro de los cuales están:

Tabla 10: tabla de casos ingresados en el Sistema de Atención Ciudadana 311.

INGRESOS DEL INABIMA EN SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA 311



INGRESOS DEL INABIMA EN SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA 311	
2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sugerencia 23 noviembre 2016: maestra 40 años de edad. Concluida en el sistema el 8 de diciembre. Remitida al MESCYT. 2. Reclamación 14 diciembre: la devolución de una suma de dinero que la AFP Popular adeudaba; concluida en el sistema el 13 de febrero de 2017.
2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Queja 25 abril 2017: descuento de servicios. Concluyó en el sistema de manera satisfactoria el 26 de mayo 2017. 2. Reclamación 25 octubre 2017. Devolución de acumulado en AFP. Fue remitida al área correspondiente y a la fecha, no hemos recibido respuesta.
2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Queja 26 de enero de 2018: no está de acuerdo con el descuento de pensión por sobrevivencia; solicita que le dejen de descontar este servicio. Cerrado en el sistema de manera satisfactoria el 6 de febrero de 2018. 2. Reclamación 4 de mayo de 2018: luego del fallecimiento de su esposo, no ha podido recibir la pensión correspondiente; solicita regularizar esta situación y que se le paguen los 16 meses dejados de cobrar. Cerrado en el sistema de manera satisfactoria el 24 de mayo de 2018. 3. Queja 11 de julio de 2018: fue jubilado en mayo por el INABIMA y a esta fecha no le han depositado el dinero que le corresponde por la pensión. Caso cerrado en el sistema de manera satisfactoria el 26 de julio de 2018.
2019	Con respecto a los casos del Sistema 311 sobre denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias, el INABIMA recibió un solo caso en enero, dando respuesta al mismo en menos de 15 días laborables.
2020	El mes de mayo una (1) sugerencia sobre la entrega del Plan de Retiro Complementario a los maestros jubilados en el Decreto No. 133-19. A esta sugerencia se dio respuesta y con ella damos por cerrados todos los casos que hemos recibido hasta la fecha.

CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA, PUNTO GOB MEGACENTRO Y SAMBIL

Desde marzo 2018, el INABIMA tiene presencia en el Centro de Atención Ciudadana, Punto Gob, ubicado en la plaza comercial Megacentro, con un horario de servicios hasta las 7:00 de la noche, de lunes a viernes. El Punto Gob fue concebido para simplificar la vida de la gente, concentrando más servicios en un solo punto, ahorrándole tiempo y dinero al ciudadano.

A partir de noviembre de 2019 el INABIMA ofrece los servicios de mayor demanda el Punto GOB ubicado en SAMBIL, con el propósito de ofrecer un servicio efectivo, ahorrando tiempo y costos por desplazamiento a los ciudadanos.



De enero a septiembre del 2020 el Centro de Atención Ciudadana, Punto GOB ubicado en Megacentro se han atendido 84 ciudadanos, en el Punto GOB ubicado en SAMBIL se atendieron 13 solicitudes, durante los meses abril hasta julio los Centro de Atención Ciudadana estuvieron cerrados al público por acusa de la pandemia COVID-19. En grafico siguiente se desglosa la cantidad de solicitudes por servicio correspondiente al año 2020.

Gráfico 15: desglose de servicios ofertados en Punto Gob. Megacentro (2020):



PORTAL INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES

A fin de eficientizar e incrementar la actividad electrónica e interacción con los usuarios, el 22 de junio de 2016 se hace el lanzamiento de la nueva imagen



institucional y, además, se ponen en marcha los trabajos de acercamiento al ciudadano a través de las redes sociales y el portal institucional. Por vía de estos canales, los docentes pueden inquirir sobre los servicios que ofrece la institución y a su vez, los requisitos generales y cómo acceder a estos.

Tabla 11: cantidad total de seguidores por red social durante 2020.

Redes Sociales	Seguidores
Twitter	7,723
Instagram	8,638
Facebook	11,370

*Datos a octubre 2020.

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO DEL INABIMA

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial está comprometido a incrementar los niveles de calidad de sus servicios. En tal sentido, se ha elaborado y aprobado, mediante Resolución No. 137-2018, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), la Carta Compromiso al Ciudadano fue actualizada mediante Resolución No. 170-2020 de fecha 23 de octubre del 2020, con la actualización correspondiente a los años 2020-2022 nos proponemos mantener un vínculo directo con los usuarios, colaboradores y proveedores, en el interés de que esta participación contribuya a retroalimentarnos y realizar las mejoras en los procesos y productos que cada día ofrecemos a través de la sede central y los centros de atención a nuestros usuarios.

Desde la aprobación de nuestra versión de la Carta Compromiso al Ciudadanos, hemos obtenidos una valoración por encima del 90% en las encuestas de satisfacción enfocándonos en el fortalecimiento de los servicios que ofrecemos a los docentes y sus familiares. El INABIMA tiene el compromiso de brindar los servicios mencionados en esta Carta Compromiso con los atributos que le corresponden a cada uno, los cuales se exponen a continuación:



Tabla 12: atributos de calidad y servicios comprometidos en la Carta Compromiso al Ciudadano de INABIMA.

ATRIBUTOS DE CALIDAD		SERVICIOS
Amabilidad	Nuestro personal ofrece un trato respetuoso, amable y cordial a los ciudadanos, al momento de prestar los servicios de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión por discapacidad • Jubilación por antigüedad en el servicio
Profesionalidad	Aseguramos que el personal cuenta con las competencias, conocimientos y habilidades requeridas para cumplir con excelencia el servicio que ofrece.	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión por sobrevivencia
Fiabilidad	Nivel de confianza de los usuarios en la precisión de la información que se ofrece mediante los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión por sobrevivencia

En cumplimiento del Decreto 211-10, que establece el desarrollo de las Cartas Compromiso y seguimiento de estas, el 18 de septiembre de 2020, un equipo de la Dirección de simplificación de trámites del Ministerio de Administración Pública (MAP), realizó la primera evaluación anual del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), obteniendo una puntuación de 99.18% de cumplimiento.

INABIMA CERTIFICACIONES NORTIC A2, A3 y E1

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) recibió en el 2020 las certificaciones de cumplimiento de las normas para la gestión y estandarización de redes sociales, datos abiertos y buen uso y calidad de su portal web, de parte de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

Las certificaciones E1:2014 (Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales), A2:2016 (Norma para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano) y A3:2014 (Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano), colgadas en el portal de la OPTIC, acredita



a la institución de ser competente y responsable en el manejo de las cuentas de redes sociales, portal web y datos abiertos, en lo que respecta a rendición de cuentas, información de los servicios y programas que ofrecemos, así como los planes a futuro plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

	<p>Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA)</p> <p>Somos una institución que administra un sistema de seguridad social para la familia magisterial, desarrollando nuestra labor con eficiencia, eficacia y calidez para mejorar su calidad de vida.</p>	<p>Certificaciones activas</p> <p>A2 A3 E1</p>	
<p>A2</p>	<p>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano</p> <p>La NORTIC A2 es la norma que pauta las directrices y recomendaciones para la normalización de los portales del Gobierno Dominicano, logrando la homogeneidad en los medios web del Estado.</p>		
<p>Certificación activa</p> <p>Detalles</p>	<p>A3</p>	<p>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano</p> <p>La NORTIC A3 es la norma que establece las pautas necesarias para la correcta implementación de Datos Abiertos en el Estado Dominicano.</p>	
<p>Certificación activa</p> <p>Detalles</p>	<p>E1</p>	<p>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales</p> <p>La NORTIC E1 establece las directrices que deben seguir los organismos gubernamentales para establecer una correcta comunicación con el ciudadano por medio de las redes sociales.</p>	
<p>Certificación activa</p> <p>Detalles</p>			

NUEVO CENTRO DE SERVICIOS ODONTOLÓGICO SANTO DOMINGO

Este Nuevo Centro de Servicios de Plaza Aurora, ubicado en la avenida Pedro Henríquez Ureña número 73, el Plan Odontológico prevé un incremento en la demanda de servicios y un aumento significativo de los niveles de satisfacción de los afiliados el cual cumple con todos los requisitos de habilitación del Ministerio de Salud Pública y de la Comisión Nacional de Energía, con el objetivo de garantizar los más altos estándares en términos de optimización de recursos, tecnología de punta, seguridad y eficiencia.

Las áreas odontológicas tendrán 2 consultorios para cirugías simple y cirugía maxilofacial. También, habrá 13 consultorios para los servicios diagnóstico, examen inicial y periódico, prevención, profilaxis (limpieza bucal); emergencias,



ortodoncia (brackets), endodoncia (tratamiento de canal); periodoncia (tratamiento de encías); odontopediatría (odontología infantil) y prótesis.

De igual manera, tendrá áreas de Rayos X panorámica y periapical con equipos de última generación digitales; área de esterilización con autoclave de última generación; almacén de materiales e instrumentos odontológicos.

Entre los protocolos que cumple la nueva instalación son: bioseguridad, asepsia, esterilización, gestión de desechos biomédicos, ruta de evacuación, seguridad, logística de trabajo de los colaboradores y protocolo para COVID-19.

Entre los equipos y tecnologías de los cuales dispondrá el Nuevo Centro de Servicios de Plaza Aurora están: sistema de gestión de citas web y turno automático; digitalización e indexación de expedientes clínicos ProDocketivity; sistema de historial clínico; central telefónica IP; sistema de climatización; generador eléctrico; bomba de agua; filtro de agua de osmosis; bombas de succión odontológicas, compresores odontológicos de alta capacidad; y unidades odontológicas de última generación.

Las nuevas instalaciones también incluyen gestión de desechos biomédicos, baños para personas con discapacidad, salón de reuniones, cocina, comedor, baños, ascensor escalera de emergencia, entre otros.

El nuevo centro dispondrá de lobby, salón de conferencia, recepción, ventanillas de atención al usuario para citas y cajas, facturación, reclamaciones y notas de crédito, áreas para mesa de entrada de comunicaciones, laboratorios, y muchas otras facilidades.

SISTEMA DE CONSULTA DE EXPEDIENTES

El INABIMA adquirió e implementó de un sistema de consultas de los expedientes de los afiliados, así como la documentación relacionada con las



licencias de habilitación de los centros de servicios lo cual agiliza los tiempos de respuesta de los servicios brindados.

- Digitalización de expedientes del Departamento del Plan Odontológico

Adquisición de servicios de digitalización e indexación de 92,098 documentos a través del escaneo indexado de los archivos de afiliaciones, expedientes clínicos, fichas de trabajos especializados, reclamaciones, notas de crédito, retiros y documentos administrativos varios, para reducir considerablemente los espacios destinados al almacenamiento de expedientes y alinear los criterios de documentación con los establecidos en las normas establecidas en la Ley General de Archivo No. 481-08 y su Reglamento de Aplicación.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

En atención a la Ley de Planificación e Inversión Pública No. 498-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, y su instrumento de aplicación, contenido en el decreto No. 493-07, del 4 de septiembre de 2007, el Reglamento de Aplicación No. 1, el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, mediante el compromiso de todos los colaboradores y la identificación de la demanda de los beneficiarios de los servicios que ofrecemos, pone en marcha el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, aprobado por el Consejo de Directores por Resolución No. 001-16, de fecha 25 de febrero de 2016, integrado por cuatro ejes de acción:

- Fortalecimiento institucional
- Sostenibilidad económica financiera
- Gestión del talento
- Posicionamiento e imagen institucional

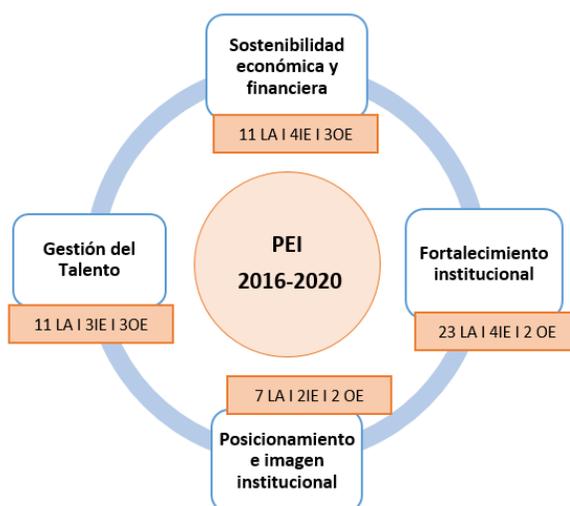
En ese orden, con el fin de apoyar los proyectos y objetivos planteados en el mismo, se firmó, en fecha 06 de abril de 2016, con el Programa de las Naciones



Unidas para el Desarrollo (PNUD), un “Memorando de Entendimiento y Cooperación”.

El plan estratégico institucional se compone de 53 líneas de acción (LA), con un criterio de evaluación de 13 indicadores (IE), que buscan materializar 10 objetivos (OE), categorizados en cuatro ejes (EE).

Gráfico 16: ejes estratégicos que componen el plan estratégico institucional 2016-2020.



Los objetivos estratégicos, según el eje a que pertenecen, son:

Tabla 13: desglose de los objetivos estratégicos por eje o línea de acción del PEI 2016-2020.

EJE ESTRATÉGICO	1. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1.1. Mantener la rentabilidad de la cartera de inversiones al menos 2.0 % por encima de la rentabilidad mínima establecida por la SIPEN. 1.2. Establecer un sistema de control interno para el manejo administrativo y financiero. 1.3. Establecer un sistema de planificación y gestión financiera para eficientizar la oportunidad y calidad de los recursos manejados por el INABIMA.
EJE ESTRATÉGICO	2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2.1. Fortalecer al INABIMA en su función de administrador de fondos de pensiones y jubilaciones del personal docente del Ministerio de Educación. 2.2. Focalizar y fortalecer los programas sociales complementarios desarrollados por el INABIMA para mejorar la calidad de vida de su población beneficiaria.
EJE ESTRATÉGICO	3. POSICIONAMIENTO E IMAGEN INSTITUCIONAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>3.1. Incrementar el conocimiento de la población beneficiaria del INABIMA sobre los derechos y beneficios que le brinda la institución en al menos un 50 % de la población beneficiaria.</p> <p>3.2. Mejorar la imagen institucional del INABIMA ante las entidades del sector educación y seguridad social, como entidad coordinadora de un sistema integrado de seguridad social y mejoramiento de la calidad de vida del personal del MINERD.</p>
EJE ESTRATÉGICO	4. GESTIÓN DEL TALENTO
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>4.1. Incrementar las capacidades y conocimientos del talento humano del INABIMA.</p> <p>4.2. Implementar la nueva estructura y arreglo organizacional del INABIMA.</p> <p>4.3. Diseñar e implementar un modelo de gestión del rendimiento y compensación.</p>

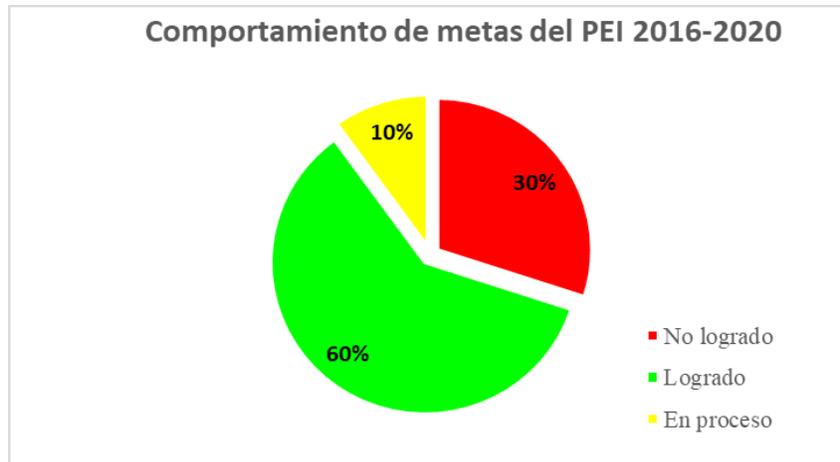
AVANCE AL 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO

El INABIMA es una entidad en franco proceso de crecimiento, con retos importantes hacia el futuro, que gestiona acciones concretas, planificadas y estratégicas para desempeñar efectivamente su misión de administrar un sistema especial de seguridad social de los/las docentes del Ministerio de Educación de la República Dominicana, y contribuir así con el desarrollo de la nación, brindando bienestar y mejora en la calidad de vida del sector magisterial.

Durante la ejecución de lo planificado, 32 actividades fueron logrados, representado un 60% de avance; 5 quedaron en proceso, representado un 10% de avance, y 16 tuvieron una ejecución incipiente, representado un 30%, el avance general para el INABIMA de 68%.

Gráfico no. 17. Comportamiento de metas del Plan Estratégico del INABIMA 2016-2020





De acuerdo con los datos evaluados, el porcentaje mayor de metas logradas corresponde al eje estratégico 4: “Gestión del talento”, alcanzando un promedio de 88% de ejecución, seguido de los ejes “Sostenibilidad económica financiera” con 69%, y “Posicionamiento e imagen institucional” con 65%. De manera contraria, el menor porcentaje de cumplimiento de la meta planificada se le atribuye al eje estratégico 2: “Fortalecimiento institucional”, el cual tuvo una ejecución de un 60%.

Tabla 14: Avance por eje estratégico del PEI 2016-2020.

No.	Ejes estratégicos	Meta	% ejecución
1	Sostenibilidad económica financiera	100%	69%
2	Fortalecimiento institucional	100%	60%
3	Posicionamiento e imagen institucional	100%	65%
4	Gestión del talento	100%	88%

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Para 2020, la gestión operativa anual planificada del INABIMA sustentaba la ejecución de 36 proyectos, 45 planes y 14 productos. Estos tenían como objetivo



asegurar la entrega satisfactoria de los ocho productos institucionales brindados al sector magisterial (productos finales), así como gestionar los seis productos internos destinados al control y mejora en la operación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo (productos intermedios). Para lograr tal objetivo, con un presupuesto general de RD\$ 15,077,365,546.41, se planificó la ejecución operativa de 2020.

Durante 2020 se ejecutó al tercer trimestre, un avance físico general correspondiente al 34.63% de la totalidad de las acciones programadas, y un avance financiero correspondiente al 60.25% de la totalidad del presupuesto aprobado, el 95% del presupuesto total planificado corresponde al desembolso por pago de los programas misionales a usuarios y beneficiarios, como son: pago de nómina a pensionados y jubilados, entrega del beneficio del Plan de Retiro Complementario, Seguro Funerario, Préstamo Maestro Digno, entre otros.



The logo features the letters 'POA' in green, orange, and blue, with a small 'INABIMA' logo inside the 'O'. To the right is 'PACC' in blue. Below this is a horizontal line, followed by the text 'PLAN OPERATIVO ANUAL 2020' where '2020' is in orange.

PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)

Para el año fiscal 2020 se programaron 243 procesos de compras y contrataciones por un monto estimado de RD\$ 338,760,452.41. A finales de septiembre de 2020 se han gestionado 87 procesos, con un gasto total registrado de RD\$ 19,951,569.76, indicando una ejecución física del PACC del 36 % con una ejecución financiera de 6 %. Según la clasificación de MIPyME, RD\$ 5,147,364.48 (100 % del gasto ejecutado) corresponde a procesos de compras y contrataciones realizados a favor de las micro, pequeña y medianas empresas; mientras que los restantes RD\$ 333,613,087.93 (4% del gasto ejecutado) corresponde a



adjudicaciones a favor de grandes empresas. La distribución del gasto por el concepto de compra se muestra en la tabla debajo.

Tabla 15: distribución del PACC por tipo de proceso y monto ejecutado.

Variable	Programado	Ejecutado	(%)
Datos cabecera PACC			
Monto estimado total	RD\$ 338,760,452.41	RD\$19,951,569.76	6%
Cantidad de procesos	243	87	36%
Montos estimados según tipo de procedimiento			
Compras por debajo del umbral	RD\$ 4,696,491.80	RD\$ 3,851,733.73	82%
Compra menor	RD\$ 58,250,196.32	RD\$ 9,341,,345.28	16%
Comparación de precios	RD\$ 112,964,385.80	RD\$ 3,988,400.00	4%
Licitación pública	RD\$ 129,649,999.99	RD\$ 0.00	0%
Excepción – Contratación de proveedor único	RD\$25,162,378.50	RD\$1,500,000.00	6%
Excepción – Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social		RD\$ 1,270,090.75	5%
Montos estimados según clasificación MIPYMES			
MIPyME	RD\$5,147,364.48	RD\$ 5,134,254.00	100%
No MIPyME	RD\$333,613,087.93	RD\$ 14,817,315.76	4%

DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS COLABORADORES

Durante 2020, nuestro departamento de Recursos Humanos realizó acciones de cara a “Incrementar las capacidades y conocimientos del talento humano del INABIMA”, uno de nuestros objetivos estratégicos. Por ello, estamos orgullosos de compartir las siguientes informaciones: Treinta y dos (32) de nuestros encargados concluyeron con éxito el “Programa Desarrollo de Liderazgo” con acuerdo de financiamiento del Programa de las Naciones Unidas (PNUD), según el contrato de referencia CSP 039-2019 en ocasión de la licitación SDP-06-2019 donde resultó ganadora la escuela de negocios Barna Management School.



Durante los trece (13) módulos impartidos por el periodo de un (1) año, nuestros líderes pudieron fortalecer su liderazgo recibiendo herramientas y técnicas que potenciaron sus habilidades blandas.

Durante todo el año 2020 se han impartido diversos cursos, diplomados, talleres, entre otros, que lograron impactar de manera positiva el rendimiento operativo de las distintas áreas que nos componen, dentro de los cuales citamos: Conociendo Ms. Teams, Seguridad de la información, Inducción a la Administración Pública, Diplomado Administración Estratégica de la Capacitación, Programa Desarrollo de Liderazgo, Conociendo República Digital, etc.

En total, hemos invertido **2,467 horas** de capacitación, entre cursos, diplomados y entrenamientos que han dejado su huella en cada persona que hemos impactado.

Tabla 16. Eventos formativos ejecutados en 2020 y cantidad de horas involucradas.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2020				
Eventos Formativos 2020	F	M	Total	Hras. Cap.
Curso	44	34	78	460
Conociendo Ms. Teams	15	9	24	48
Gestión Exitosa de la TSS	2		2	24
Seguridad de la información	22	19	41	82
Inducción a la Administración Pública	9	8	17	306
Diplomado	19	14	33	1980
Diplomado Administración Estratégica de la Capacitación		1	1	60
Programa Desarrollo de Liderazgo	9 ¹	13	32	1920
Socialización	11	16	27	27
Conociendo República Digital	11	16	27	27
Total General	55	51	106	2,467



GESTIÓN INTERNA

DESEMPEÑO FINANCIERO

Por sus atribuciones legales, el INABIMA funciona como una AFP en un régimen de reparto individualizado, bajo supervisión y regulación de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Según fuentes de esta entidad, al 30 de septiembre de 2020, el INABIMA tiene un total de 118,347 afiliados y 98,708 cotizantes en el sistema de reparto individualizado.

PROGRAMA ESPECIAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DEL MINERD

A fin de garantizar la sostenibilidad del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para el personal docente del MINERD, al 30 de septiembre de 2020, la institución tiene invertido el monto nominal de RD\$ 68,192,190,000.00, con una tasa de rentabilidad promedio ponderada anualizada del 10.12 %, en instrumentos financieros emitidos por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda (MH).

A continuación, se muestran el gráfico de los comportamientos al 31 de octubre de 2020:

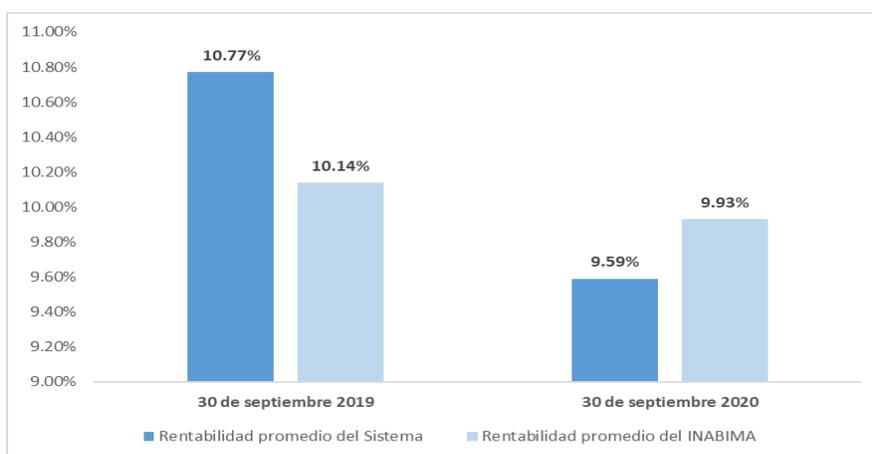


Gráfica 18. Fuente: reportes del Sistema Integrado de Administración de Fondos de Pensiones (SIAFP) al 31 de octubre de 2020.



Tasa de rentabilidad nominal promedio del INABIMA vs rentabilidad nominal promedio del sistema

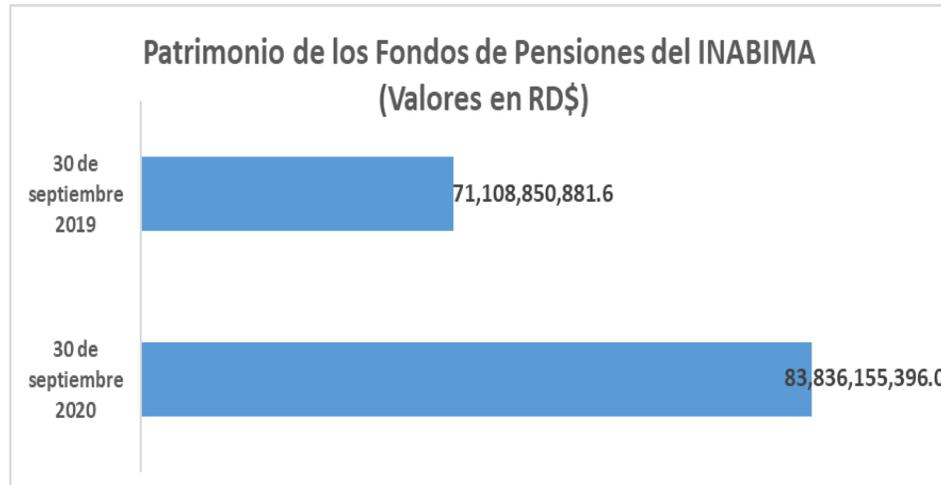
Gráfico 19. Representa la comparación de la tasa de rentabilidad nominal del INABIMA sobre la rentabilidad nominal del sistema de fondos de pensiones de República Dominicana de los períodos 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2020



*Fuente: Estadística previsional de la SIPEN al 30 de septiembre del 2020.

Comportamiento del patrimonio del fondo de pensiones administrado por el INABIMA

Gráfico 20. El patrimonio del fondo de pensiones de los períodos 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2020, se presenta en el cuadro siguiente.



*Fuente: Estadística previsional de la SIPEN al 30 de septiembre de 2020.

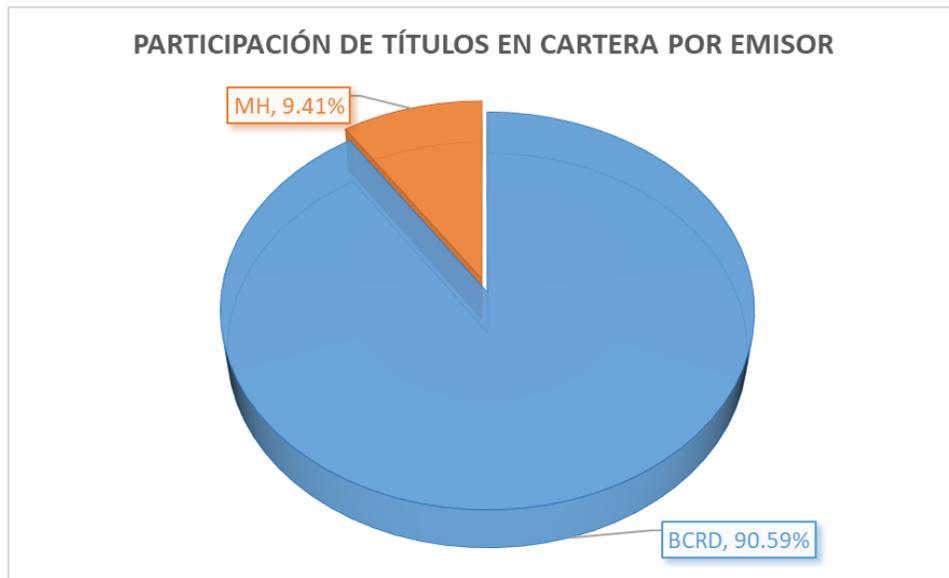
PLAN DE RETIRO COMPLEMENTARIO RECAPITALIZABLE

Por otro lado, el fondo del plan de retiro complementario recapitalizable, al 15 de octubre de 2019, tiene invertido el monto nominal de RD\$ 13,710,980,000.00, con una tasa de rentabilidad promedio ponderada anualizada del 10.47 %, distribuidos en un 98.45 % de instrumentos financieros emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, por un monto de RD\$ 13,498,180,000.00 y un 1.55 % en instrumentos financieros emitidos por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

A continuación, se muestra el gráfico de los comportamientos al 31 de octubre de 2020:

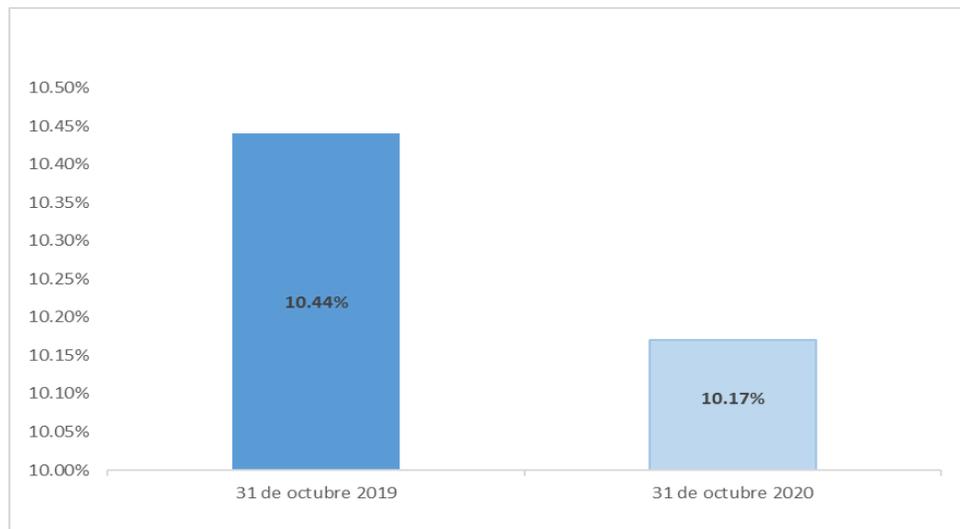


Gráfica 21. Sistema Integrado de Administración de Fondos de Pensiones (SIAFP) al 31 de octubre de 2020.



Tasa promedio de las inversiones del plan de retiro complementario recapitalizable

Gráfico 22: La tasa promedio ponderada anualizada del rendimiento del fondo del plan de retiro complementario Recapitalizable del período 31 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se presenta en el cuadro siguiente.

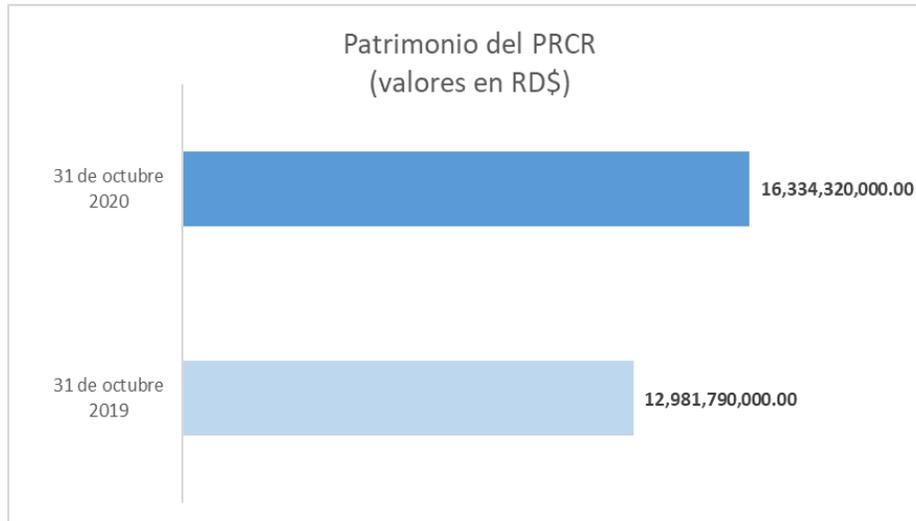


* Administración de Fondos de Pensiones (SIAFP) al 30 de octubre de 2020.



Comportamiento del patrimonio del plan de retiro complementario recapitalizable

Gráfico 23: Patrimonio del fondo del plan de retiro complementario recapitalizable de los períodos 31 de octubre de 2019 y 31 de octubre de 2020, se presenta en el cuadro siguiente.



* Fuente: reportes del sistema integrado de administración de fondos de pensiones (SIAFP) al 31 de octubre de 2020.

AUDITORIAS FINANCIERAS

En cumplimiento con el artículo 9 de la Ley 451-08, se realizó la auditoría externa a los estados financiero correspondiente al periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con regulaciones contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de:

- Plan de Retiro Complementario Recapitalizable
- Fondo del Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones del Personal Docente
- Administradora de los Fondos de Pensiones
- Contratación de las auditorías externas a los estados financieros correspondiente al periodo fiscal 01 de enero al 30 de junio de 2020 de acuerdo con regulaciones contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de:
- Plan de Retiro Complementario Recapitalizable



- Fondo del Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones del Personal Docente.
- Administradora de los Fondos de Pensiones.

Destinada al cumplimiento de remisión de estados financieros trimestrales a la Superintendencia de Pensiones.

ESTUDIO ACTUARIAL

Estudio Actuarial del Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones y del Plan de Retiro Complementario del INABIMA: La Ley No. 451-08 en su artículo 166 establece que el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), deberá realizar un estudio actuarial al fondo de pensiones por lo menos cada dos (2) años, que garantice el equilibrio económico y la estabilidad financiera de sus servicios. Por otro lado, en el capítulo IX del Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Plan de Retiro Complementario Recapitalizable, específicamente en el artículo 77, se prevé que con respecto al Plan de Retiro Complementario también se realizará un estudio actuarial bianual. A su vez, la Resolución No. 365-14 de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) sobre Registro de Cajas, Fondos y Planes de Pensiones y Jubilaciones creadas por Leyes Especiales y que operan con carácter complementario sectorial, dispone la necesidad de contar con un Estudio Actuarial e incluir un balance actuarial y una estimación de los flujos futuros de ingresos y egresos, por un plazo mínimo de 20 años, en la que se establezca la viabilidad financiera y actuarial de los Planes.

En septiembre del 2020 mediante el convenio del INABIMA con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se realizó la contratación del estudio actuarial, el para el Plan de Retiro Complementario Recapitalizable (PRCR) y Programa de Pensiones y Jubilaciones cortado al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento con el artículo 6 de la Ley 451-08. Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica y financiera de ambos planes.



En dicho estudio se incluyen recomendaciones de mejoras al funcionamiento del Programa Especial de Pensiones y Jubilaciones y al Plan de Retiro Complementario Recapitalizable, así como aspectos técnicos y operativos, los cuales constituyen una valiosa herramienta para la toma de decisiones tendentes a garantizar la sostenibilidad económica y financiera de ambos planes.

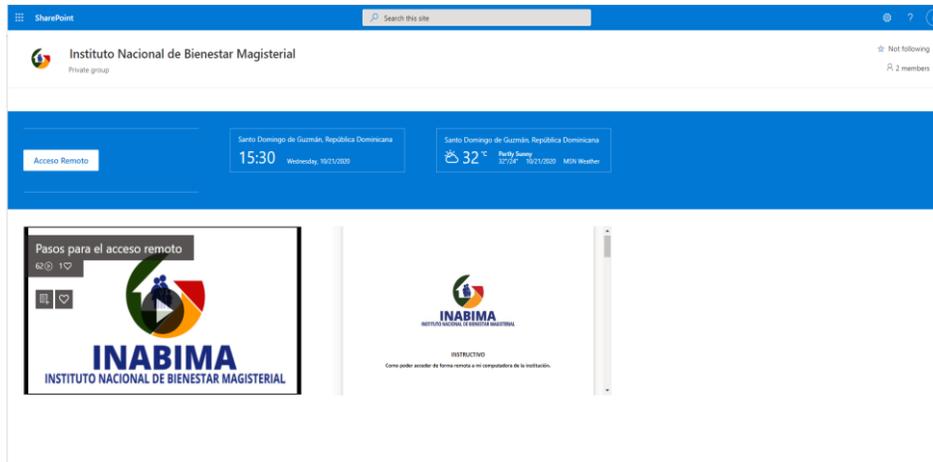
DESEMPEÑO DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El área de tecnología de la información fue creada para brindar soporte a todos los departamentos en el desarrollo e implementación de tecnologías que faciliten el desarrollo de los servicios que brinda el INABIMA. Dentro de las mejoras implementadas en 2020 están:

Política de acceso remoto: Creación y aprobación de documentación que permite definir y estructurar las regulaciones necesarias para habilitar el trabajo remoto a partir del mes de marzo en el que se inició el período de cuarentena causado por la pandemia.

Portal de acceso remoto: Puesta en marcha de plataforma que permite a los usuarios con los permisos habitados acceder de forma remota y segura a sus equipos de cómputo utilizando las herramientas que nos proveen nuestros equipos de seguridad y la plataforma SharePoint de Microsoft.



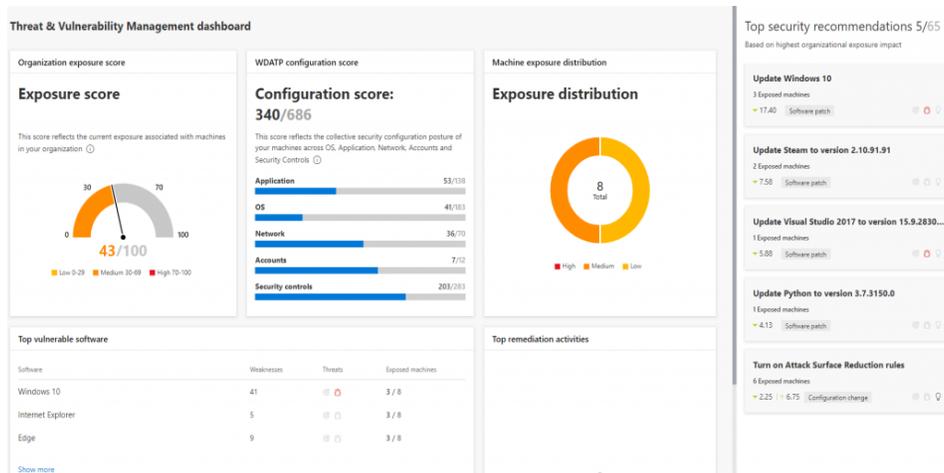


Portal para el acceso remoto del INABIMA

Implementación del módulo de gestión de traspaso: Se realizó para dar cumplimiento a los requerimientos de la empresa procesadora de la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), UNIPAGO; se realizó la implementación de módulo de traspaso a través de los servicios brindados por ellos con la herramienta UNISIGMA, la cual tiene como objetivo establecer un sistema de alta tecnología para el desarrollo ágil de los procesos que llevan en la implementación de los seguros familiar de salud, riesgo laborales y pensiones. Este sistema sustituye al anterior, que estaba quedando obsoleto para las funciones institucionales.

Microsoft Defender Advanced Threat Protection (MDATP): Implementación de plataforma que nos permite tener el control de la seguridad de los equipos de computación institucional administrados desde una plataforma centralizada que permite, prevenir, detectar, investigar y responder a amenazas electrónicas y conocer el movimiento de la información interna.





Dashboard del software Microsoft Defender Advanced Threat Protection MDATP

Implementación de herramientas tecnológicas para la sincronización de las carpetas de los usuarios con Microsoft One Drive de tal manera que se pueda contar con un respaldo en tiempo real en la nube de toda la documentación en los equipos de los usuarios utilizando los criterios establecidos por el MDATP.

Sistema de respaldo de la información: Implementación del sitio de Backup o respaldo alterno en el centro de servicios ubicado en Plaza Aurora en donde se está realizando el moviendo los Backup y realizando pruebas de restauración de estos de manera periódica para asegurar la integridad de las copias de respaldo de información.

Herramienta para registro de expedientes médicos: Implementación de herramienta tecnológica que permite la digitalización y fácil consulta de los expedientes clínicos para los pacientes del centro odontológico de Plaza Aurora, optimizando así los tiempos de servicio.

Implementación del módulo de gestión de solicitudes de traspaso de afiliados el cuál no existía previamente en la institución, con el cual damos respuesta a una de las exigencias del marco regulatorio de los fondos de pensiones.



PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO

La institución está comprometida con alcanzar las metas y objetivos establecidos en su Plan Estratégico Institucional, así como a dar cumplimiento a las metas presidenciales, la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014-2030), y el de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. Es por esto que en su Plan Operativo Anual 2020 estará propiciando la entrega de los siguientes productos terminales e intermedios:

PRODUCTOS TERMINALES

- Otorgamiento de jubilación al personal docente del MINERD, bajo la Ley No. 451-08.
- Otorgamiento de pensiones por sobrevivencia a los familiares de docentes fallecidos, activos y jubilados.
- Pensión por discapacidad otorgada a los maestros del MINERD, de acuerdo con el sistema de reparto individualizado establecido en la Ley 451-08.
- Entrega del Plan de retiro complementario recapitalizable a los maestros jubilados del MINERD, conforme a la Ley 451-08 y el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones.
- Plan odontológico del INABIMA en el territorio nacional, a favor de los docentes activos, jubilados, pensionados y sus dependientes directos.
- Programa de préstamo Maestro Digno, en beneficio de los maestros jubilados y pensionados del MINERD.
- Programa de seguro funerario magisterial, en beneficio de los familiares de docentes fallecidos.



- Programa de transparencia, ética e integridad gubernamental, implementado acorde a las normativas inherentes al INABIMA.
- Programa de turismo magisterial, implementado en beneficio de los docentes jubilados y pensionados del MINERD.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024

Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del INABIMA, tomado en cuenta lo dispuesto en la Ley N.O 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de aplicación, así como lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y las Metas Presidenciales consignadas en el Programa de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuyos indicadores son medidos actualmente.

PROGRAMA APOYO EMOCIONAL

Implementación del Programa de apoyo emocional para los docentes activos, jubilados, pensionados, y sus familiares.

